



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Previo a la obtención del título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

TEMA:

EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 - ORELLANA - LORETO - SALUD, PROVINCIA DE ORELLANA, PERÍODO 2017.

AUTORA:

VERÓNICA JANETH GUAYTARILLA MOSQUERA

ORELLANA – ECUADOR

2019

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Srta Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Jorge Enrique Arias Esparza
DIRECTOR

Ing. María del Carmen Ibarra Chango
MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos incluidos en el documento, que provienen de una fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 28 de febrero de 2019

Verónica Janeth Guaytarrilla Mosquera
C.I: 050273677.0

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de investigación a Dios por protegerme y cuidarme durante todas las etapas de mi vida, por darme la fe fortaleza y la bendición de lograr mis objetivos.

A mi madre: Hipatia Mosquera, por su apoyo fundamental e incondicional en los momentos más difíciles de mi vida, ser un ejemplo a seguir y sobre todas las cosas, por ser mi gran amiga te amo mamita.

A mis hijos: Liseth y Derek que son una bendición y la fuente de inspiración para superarme y seguir adelante día tras día.

Los llevo siempre en el corazón...

Verónica Guaytarilla

AGRADECIMIENTO

Como prioridad en mi vida agradezco a Dios por su infinita bondad, haber estado conmigo en los momentos que más lo necesitaba, darme salud, fortaleza, responsabilidad y sabiduría, haberme permitido culminar un peldaño más de mis metas, porque tengo la certeza y el gozo de que siempre va a estar conmigo.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Facultad de Administración de Empresas, Unidad de Educación a Distancia**, a sus autoridades y profesores, por abrirme sus puertas y darme la confianza necesaria para triunfar en la vida y transmitir sabiduría para mi formación profesional.

Así como también quiero dejar mi sincero agradecimiento a la Dirección Distrital 22D02 de la ciudad de Orellana, en especial al Director y al Departamento de Compras Públicas quienes facilitaron la información para el desarrollo de la presente tesis.

Verónica Guaytarrilla

INDICE DE CONTENIDO

Portada	i
Certificación del tribunal	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Indice de contenido.....	vi
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	ix
Índice de gráficos.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1. Formulación del problema.....	3
1.1.2. Delimitación del Problema	4
1.2. JUSTIFICACIÓN	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.3.1. Objetivo General.....	5
1.3.2. Objetivos Específicos	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	7
2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	8
2.2.1. Concepto.....	8
2.2.2. Examen Especial.....	9
2.2.3. Fases de la Auditoría	9
2.2.4. Norma de Auditoria Generalmente Aceptadas NAGAS	11
2.2.5. Herramientas del Sistemas Nacional de Contratación Pública.....	28
2.2.6. Normas comunes a todos los procedimientos de contratación publica	28
2.2.7. Plan anual de contratación	28
2.2.8. Estudios	29

2.2.9.	Certificación Presupuestaria	29
2.2.10.	Participación Nacional.....	29
2.2.11.	Modelo de pliegos	30
2.2.12.	Comisión técnica	30
2.2.13.	Adjudicación.....	31
2.2.14.	Declaración de procedimiento desierto	31
2.2.15.	Dictamen e informe de Auditoría	32
2.3.	MARCO CONCEPTUAL	37
2.3.1.	Audidores independientes	37
2.3.2.	Dilema ético.....	37
2.3.3.	Procedimientos analíticos	37
2.3.4.	Pruebas de los controles	38
2.3.5.	Planeación inicial de la auditoría.....	38
2.4.	IDEA A DEFENDER.....	38
2.5.	Variables.....	38
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		39
3.1.	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.2.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	39
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA	40
3.3.1.	Población	40
3.3.2.	Muestra	40
3.4.	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN	41
3.4.1.	Métodos	41
3.4.2.	Técnicas	42
3.4.3.	Instrumentos	42
3.5.	RESULTADOS	43
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		55
4.1	TÍTULO.....	55
4.2	FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR.....	59
4.2.1	Planificación específica	69
4.3	FASE II: EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL	87
4.4	FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOSVero	120
4.5	FASE IV: SUPERVISIÓN Y MONITOREO	130

CONCLUSIONES	132
RECOMENDACIONES.....	133
BIBLIOGRAFÍA	134
ANEXOS	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Fases de la Auditoría	10
Tabla 2: Componentes y principios del COSO I	25
Tabla 3: Composición de la población	40
Tabla 4: Sexo del encuestado	43
Tabla 5: Departamento donde labora.....	44
Tabla 6: Cumplimiento de la Ley de Contratación Pública.....	45
Tabla 7: Conocimiento Contratación Pública.....	46
Tabla 8: Socialización de los procedimientos	47
Tabla 9: Plan Anual de Contratación Pública.....	48
Tabla 10: Inconvenientes con la ejecución	49
Tabla 11: Consulta de catálogo electrónico.....	50
Tabla 12: Contratación subasta inversa	51
Tabla 13: Conformación de comisión técnica	52
Tabla 14: Aplicación de medidas	53
Tabla 15: Existencia de un supervisor de los procesos.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Proceso de evaluación el control interno	23
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Sexo del encuestado	43
Gráfico 2: Departamento donde labora.....	44
Gráfico 3: Cumplimiento de la Ley de Contratación Pública.....	45
Gráfico 4: Conocimiento Contratación Pública.....	46
Gráfico 5: Socialización de los procedimientos	47
Gráfico 6: Plan Anual de Contratación Pública.....	48
Gráfico 7: Inconvenientes con la ejecución.....	49
Gráfico 8: Consulta de catálogo electrónico.....	50
Gráfico 9: Contratación subasta inversa	51
Gráfico 10: Contratación Subasta Inversa	52
Gráfico 11: Aplicación de medidas	53
Gráfico 12: Existencia de un supervisor de los procesos	54
Gráfico 13: Niveles de confianza y riesgo de entorno de control.....	73
Gráfico 14: Niveles de confianza riesgo de evaluación de riesgo	75
Gráfico 15: Niveles de confianza riesgo de actividades de control.....	78
Gráfico 16: Niveles de confianza riesgo de información y comunicación	80
Gráfico 17: Niveles de confianza riesgo de información y comunicación	82
Gráfico 18: Confianza riesgo compras públicas	91

RESUMEN

El presente proyecto titulado “Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, Provincia de Orellana, Período 2017” fue realizado con el objetivo de evaluar los procesos administrativos relacionados, identificar los problemas existentes y establecer los cambios necesarios para proveer de bienes y servicios oportunamente optimizando el uso de los recursos. Para ello, se inició evaluando la necesidad real de efectuar este proceso a través una encuesta a los empleados de la institución, cuya percepción fue tabulada y analizada cualitativa y cuantitativamente. Posteriormente se desarrollaron las fases de ejecución del examen especial, incluyendo la evaluación del control interno en base al marco referencial COSO III. Se verificó el cumplimiento de los coeficientes y resoluciones establecidas para los procedimientos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía, y posteriormente se comprobó la transparencia de los procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía en el portal de compras públicas. Finalmente se emitió un informe final que incluyó comentarios, conclusiones y recomendaciones. Entre los principales hallazgos se encuentran: No se verifica si los integrantes de la comisión técnica tienen algún tipo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los ofertantes de los procesos de contratación; no se elevan al portan de compras públicas los documentos relevantes de las fases precontractual y contractual de los procesos de subasta inversa electrónica requeridos en la ley; no se cotizan al menos tres ofertas para la contratación por medio de ínfima cuantía; no se cumplen con los plazos estipulados en los contratos para la entrega de los bienes adquiridos; un proceso supera el monto establecido para la contratación por el proceso de ínfima cuantía.

Palabras clave: <CIENCIAS ADMINISTRATIVAS>, <EXAMEN ESPECIAL>, <CONTRATACIÓN PÚBLICA>, <DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA – LORETO – SALUD>, <ORELLANA (PROVINCIA)>, <PERÍODO 2017>

Ing. Jorge Enrique Arias Esparza

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ABSTRACT

The objective of present study called “Especial Exam to Public Contracting Procedures of the Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto – Salud, Orellana Province, 2017 Period” was to evaluate the administrative related processes, identify existing issues and execute the necessary changes to provide goods and services in a timely manner optimizing the use of resources. For this, a study to evaluate the real need to carry out this process was performed through the application of a survey to the employees of the institution, whose perception was then tabulated and analyzed quantitatively and qualitatively. Later, the execution phases of the especial exam were developed, including the evaluation of the internal control based on COSO III referential framework. The coefficient fulfilment and established resolutions for electronic reverse auction and infimum amount procedures, and later, the transparency of electronic reverse auction and infimum amount processes were verified on the public procurement portal. Lastly, a final brief including comments, conclusions and recommendations was delivered. Some of the main finds are: there is not a verification whether the members of the technical commission have any type of kinship up to the fourth grade of consanguinity and second grade of affinity with the offerors of the contracting processes; the relevant documents of the precontractual and contractual phases of the electronic reverse auction processes required by law are not being uploaded to the public procurement portal; at least three offers are not being quoted for infimum amount contracting; the deadlines for delivery of procured goods stipulated in the contracts are not being met; one process surpasses the amount established for infimum amount contracting processes.

Key words: <ADMINISTRATIVE SCIENCES>, <ESPECIAL EXAM>, <PUBLIC CONTRACTING>, <DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA – LORETO – SALUD>, <ORELLANA (PROVINCE)>

INTRODUCCIÓN

La Dirección Distrital 22D02 - Orellana – Loreto, es una institución pública del Ecuador perteneciente al sector de la Salud. Luego de efectuado un análisis previo por parte de la dirección de la entidad se detectaron una serie de falencias dentro de los procesos de contratación causando así varias irregularidades en el funcionamiento del organismo.

Considerando este antecedente, se planteó la realización de un Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, Provincia de Orellana, para el Período 2017. Para ello, se efectuaron los procesos investigativos y metodológicos relacionados, obteniendo los resultados descritos en el presente documento, los cuales se incluyeron en cuatro capítulos generales. El contenido de estos apartados se describe a continuación:

El problema: Describe el problema y su justificación, de cuyo análisis surgen los objetivos de la información.

Marco Teórico: Incluye un resumen sistematizado de los fundamentos principales (teóricos y metodológicos) empleados en el desarrollo práctico del presente proyecto.

Marco Metodológico: Contiene los instrumentos, técnicas y métodos investigativos empleados para la comprobación de la idea a defender. Además, incluye los resultados cuali-cuantitativos de la aplicación de los instrumentos, y un breve análisis de éstos.

Marco Propositivo: Contiene el desarrollo del examen especial organizado en fases. Incluye además el informe final del examen, el cual representa un resumen de los principales hallazgos identificados y las recomendaciones del auditor a la empresa pública.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad todas las entidades que conforman el sector público para su correcto funcionamiento deben enfocarse en cumplir los requerimientos legales, en el caso de las compras públicas estas deben ir acorde a la normativa establecida por la SERCOP partiendo inicialmente de una planificación operativa anual como base para realizar un plan anual de compras en el sector público, de acuerdo con la normativa actual vigente.

La Dirección Distrital 22D02 - Orellana – Loreto – Salud de la provincia de Orellana la cual tiene esta denominación a partir del 01 de abril del 2014 anteriormente esta área de salud en nuestro país se la conocía como Área de Dirección Provincial de Salud de Orellana, por lo cual al ser parte del sector publico deberá cumplir con todos los procesos previos a la adquisición de bienes y servicios que le puedan permitir funcionar de manera correcta y brindar un servicio de calidad a la colectividad. De acuerdo con un análisis previo realizado por la dirección de la entidad se pudieron detectar una serie de falencias dentro de los procesos de contratación, lo que viene generado un inapropiado desempeño del área de contratación los cuales se detallan a continuación:

- El desconocimiento en la detección de las principales necesidades y requerimientos en las distintas áreas, debido a la inexistencia de una correcta difusión y la falta de compromiso por parte de los servidores al preparar un Plan de Compras.
- El desarrollo de los procesos no se apega a los requerimientos de contratación establecidos por el SERCOP / coordinación zonal 2; lo que ha provocado que los procesos se declaren desiertos, situación que incide en la atención que se brinda a los usuarios, debido a la falta de insumos.
- La determinación de los tiempos establecidos para la ejecución de los procesos no son bien planteados por las áreas requirentes.

- La aplicación incorrecta de los requerimientos de contratación de acuerdo a la elaboración de las necesidades en las distintas áreas de la entidad, ha generado que varias de ellas no hayan sido consideradas en el plan.
- No existe una correcta socialización con las entidades contratantes acerca de los requerimientos que exige la SERCOP.
- No se realizan en tiempos oportunos los procesos de contratación, ocasionado el retraso de las actividades por falta de insumos.
- No se ha depurado la información, por lo que el sistema registra a proveedores inhabilitados.

Los problemas antes expresados hacen necesario la aplicación de un Examen Especial lo cual nos permitirá evaluar las bases conceptuales de la auditoría y la aplicación de cada una de sus fases planificación, ejecución del trabajo y la comunicación de resultados.

Este examen pretende determinar todos los errores y falencias cometidos en los procesos de contratación para que de esta forma los procesos de contratación sean más eficaces y de esta manera proveer a la entidad de manera oportuna de bienes y servicios que permitan su correcto funcionamiento y brindar un servicio de calidad a los usuarios.

1.1.1. Formulación del problema

¿De qué manera el examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, período 2017, permitirá medir el cumplimiento a las disposiciones y normativas que exigen los procesos de contratación pública, emitido por la entidad competente?

1.1.2. Delimitación del Problema

DELIMITACIÓN ESPACIAL

La Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto, entidad que se encuentra ubicada en las calles Atahualpa y Av. Alejandro Labaka.

- ✓ **Campo:** Examen Especial
- ✓ **Área:** Auditoría
- ✓ **Aspecto:** Examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto, provincia de Orellana la cual se encuentra ubicada en el Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, en las calles Atahualpa y Av. Alejandro Labaka.
- ✓ **Temporal:** Año 2017
- ✓ **Espacial:** Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La aplicación correcta de las bases teóricas conceptuales de un Examen Especial permitirá evaluar los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto – Salud, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017.

Por otra parte el proyecto de investigación se puede justificar desde cuatro puntos de vista:

Justificación teórica.- El presente estudio pretende mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos por la investigadora y el sustento bibliográfico utilizado en cuanto a la ejecución del examen especial, determinar las fases que servirán para el desarrollo del examen y la elaboración de los correspondientes papeles de trabajo con los cuales se demuestre los procedimientos empleados.

Justificación metodológica. - Para el correcto desarrollo de los objetivos planteados en este estudio, se utilizarán métodos, técnicas e instrumentos investigativos, los cuales

permitirán la recopilación de información relevante al caso del examen especial a la Dirección Distrital de Salud de Orellana,

Justificación práctica. - La información que se utilizara para este estudio es la documentación generada por la institución en los diferentes procesos de contratación, este estudio se lo realiza con la finalidad de verificar si los procesos se apegan a la normativa de contratación pública establecida mediante normativa de la entidad supervisora de este tipo de procesos SERCOP, además con esta aplicación se podrá evidenciar si la entidad usa los recursos de manera adecuada.

Justificación académica. - El estudio se sustentado en el cumplimiento a reglamentos internos, como un requisito previo la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Autorizado, este proyecto se justica ya que permite aportar con las recomendaciones para la entidad auditada y la correcta toma de decisiones en los procesos de contratación pública.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Realizar un examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, período 2017, para medir el cumplimiento de las disposiciones y normativas que exigen los procesos de contratación pública, ¿emitido por la entidad competente.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Elaborar el marco teórico referencial para el correcto desarrollo de un examen especial, enfocado a sustentar el trabajo de investigación.
- Ejecutar la metodología de las fases de un examen especial, para evaluar los indicadores de eficiencia y eficacia lo cual permitirá optimizar los procedimientos de contratación pública.

- Elaborar un informe final del examen especial en el cual se dé a conocer las irregularidades del proceso de contratación pública, para la toma de medidas correctivas y el mejoramiento de la gestión institucional.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Para la realización de esta investigación se ha utilizado como referencias dos trabajos de titulación similares al propuesto, mismos que han sido desarrollados por estudiantes de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, en el área de Auditoría y análisis de los procedimientos de contratación pública.

1. Examen especial a los procedimientos dinámicos y comunes realizados por la Unidad de Compras Públicas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, de la ciudad de Riobamba, período 2013, desarrollado por la Srta Jiménez Margarita en el año 2016. Dentro de sus principales hallazgos podemos indicar que su proyecto de titulación , consistió en desarrollar un Examen especial a los procedimientos dinámicos y comunes realizados por la Unidad de Compras Públicas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, de la ciudad de Riobamba, período 2013, que le permitió a la investigadora verificar la correcta aplicación de la ley vigente de contratación pública, para lo cual se analizó los procesos más importantes que se llevaron a cabo en la institución en el periodo de estudio, por medio de la aplicación de técnicas de auditoría como la observación, cuestionarios, entrevistas, entre otros.
2. Examen especial a los procesos de Subasta Inversa Electrónica para evaluar el cumplimiento de la normativa, en el Departamento de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano Provincia de Chimborazo, Período 2013, proyecto de titulación desarrollado por el Sr. Orozco William, de esta investigación podemos destacar que en la presente investigación el Examen especial a los procesos de Subasta Inversa Electrónica para evaluar el cumplimiento de la normativa, en el departamento de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano.
La investigación permitió evaluar el cumplimiento de la normativa legal vigente a los procesos de subasta inversa electrónica, mediante la aplicación de métodos como sistemático, analítico, inductivo y técnicas verbales y físicas, se elaboró cuestionarios, Check list, hoja de hallazgo los mismos que permitieron elaborar

un informe de auditoría en donde se encontró deficiencias en algunos procesos de contratación en base al incumplimiento de la normativa vigente.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1. Concepto

Auditoría

Ramos (2014) manifiesta que: “Auditoría es un examen especial que se lo aplica a la estructura de una empresa para la verificación de los planes, objetivos, métodos y controles, su forma de operación, sus equipos humanos y físicos”.

Mendívil (2015) define a la auditoría de la siguiente manera:

La auditoría es el proceso por el cual se verifica la información contable de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar qué tan razonables son las cifras que presentan los estados financieros emanados en ellos. (p.1)

Para Arens, Elder, & Beasley (2007) la auditoría es “la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente” (p.4).

En conclusión con los criterios expresados por los autores mencionados anteriormente una Auditoría es un examen especial y sistemático, que procede a verificar la razonabilidad de los estados financieros de una empresa, proceso que deberá ser elaborada por un profesional competente con la finalidad de emitir un dictamen con las debidas conclusiones y recomendaciones.

Esta premisa al momento de realizar un proceso de auditoría tiene gran relevancia puesto que si tenemos claros los conceptos permitirán al auditor realizar un proceso eficiente y eficaz.

2.2.2. Examen Especial

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (2009) manifiesta en su Art. 19

CAPÍTULO 3, SISTEMA DE CONTROL INTERNO que un examen especial es:

Art. 19.- Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones. (p.9)

Como menciona la Contraloría General del Estado un examen especial se lo define como un control posterior a un área concreta, las principales características de este tipo de estudios es el de analizar, revisar y evaluar una parte específica de las actividades que realiza una entidad, para emitir un documento final que informe las observaciones, conclusiones y recomendaciones.

2.2.3. Fases de la Auditoría

Para Arens, et al. (2007) el proceso de auditoría consta de cuatro fases detalladas en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Fases de la Auditoría

FASES	PROCEDIMIENTOS
Fase I Planificación	La planeación de auditoría abarca los siguientes puntos. <ol style="list-style-type: none">1. Aceptar a la empresa a auditar y realizar la planeación inicial de auditoría2. Entender el negocio e industria de la empresa.3. Evaluar el riesgo del negocio de la entidad.4. Realización de procedimientos analíticos preliminares.5. Establecer el rango de importancia y evaluar el riesgo aceptable de auditoría y riesgo inherente.6. Comprender el control interno y evaluar el riesgo de control.7. Reunir información para evaluar los riesgos de fraude.8. Desarrollar un plan y programas generales de auditoría.
Fase II Ejecución	En esta fase se inicia con la aplicación y ejecución de la FASE I prevista en la planificación; se realiza el trabajo de campo, recopilación de pruebas necesarias y se preparan los papeles de trabajo necesarios con el fin de obtener evidencia suficiente, eficiente y competente la cual sustente la opinión del auditor en el dictamen a emitir.
Fases III Comunicación de Resultados	Se elabora el dictamen de auditoría basada en la información recopilada y evaluada durante la II FASE (ejecución) del trabajo de campo de auditoría, en el mismo se incluirá las diferencias y desviaciones encontradas, y además se incorpora la aportación del auditor con las respectivas conclusiones y recomendaciones en donde se propone, aparte de las soluciones, un tiempo de implementación; el cual tendrá que ser comunicado a la administración de la empresa auditada.
Fase IV Seguimiento	Una vez emitido el dictamen se debe dar seguimiento a las recomendaciones realizadas, por lo que se implementa un plan de actividades programadas y asumidas por parte del auditor, con el afán de que se cumplan las acciones correctivas surgidas de la evaluación de auditoría, las que servirán como base a futuros exámenes de auditoría.

Fuente: (Arens, et al., pp. 194-213)

Elaborado por: Verónica Guaytarilla

2.2.4. Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGAS

En su publicación Planificación de la Auditoría, Abolacio Bosch (2013) indica que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas se clasifican en tres grupos:

a) Normas de carácter general

Estas normas establecen todas características que debe reunir y cumplir el auditor de cuentas de su comportamiento en el desarrollo de su actividad. Las normas son las que se describen a continuación.

- **Formación técnica y Capacidad profesional:**

La auditoría debe ser efectuada o llevada a cabo por una persona o personas que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas y tengan la autorización exigible legal.

- **Independencia, objetividad e integridad**

El auditor de cuentas, durante el desarrollo de su actuación profesional, deberá mantener una posición de absoluta independencia, integridad y objetividad.

- **Diligencia profesional**

El auditor de cuentas, en la ejecución de su trabajo y en la redacción de su informe final, deberá actuar con la debida diligencia profesional.

- **Responsabilidad**

El auditor de cuentas es responsable del cumplimiento de las Normas de Auditoría establecidas, y a su vez responsable del cumplimiento de las mismas por parte de los profesionales del equipo de auditoría.

- **Secreto profesional**

El auditor debe mantener la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus actuaciones.

- **Honorarios**

Los honorarios profesionales han de ser un justo precio del trabajo realizado por el cliente

- **Publicidad**

El auditor no podrá realizar publicidad que tenga por objeto la captación de clientes.

b) Normas sobre la ejecución de los trabajos

Las Normas que se detallan a continuación tienen como objeto la determinación de los medios y actuaciones que deben aplicar los auditores de cuentas al auditar las cuentas anuales

El acuerdo entre el auditor y la empresa auditada se materializa a través del contrato o carta de encargo, en la que se detalla el objetivo y el alcance del trabajo, así como los honorarios del auditor o el criterio para el cálculo y el número total de horas estimadas para la realización del mismo.

Las normas de ejecución son las siguientes:

- **Planificación**

El trabajo se planificará apropiadamente para asegurar un resultado adecuado y una apropiada supervisión de asistentes

- **Estudio y evaluación del sistema de control interno**

Deberá efectuarse un estudio y evaluación adecuada del control interno como base fiable

para la determinación del alcance, naturaleza y momento de realización de las pruebas a las que deberán concretarse los procedimientos de auditoría

- **Evidencia**

Deben obtenerse suficiente y adecuada, mediante la realización y evaluación de las pruebas de auditoría que se consideren necesarias, al objeto de obtener una base de juicio razonable sobre los datos contenidos en las cuentas anuales que se examinan y poder expresar una opinión respecto de las mismas.

- c) **Normas para la preparación de los informes**

Las normas descritas son las que debe seguir el auditor de cuentas a la hora de realizar el informe de auditoría en el que se expresará su opinión acerca de las cuentas anuales de la empresa auditada.

- El auditor debe manifestar si las cuentas anuales, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y, en su caso de los flujos de efectivo de la entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y en particular con los principios contables contenidos en el mismo.
- El auditor expresará en el mismo informe su opinión en relación con las cuentas tomadas en su conjunto, o una afirmación de que no puede expresar una opinión, y en caso, las causas que lo impidan. Cuando se exprese una opinión con salvedades o desfavorable sobre las cuentas anuales, se deberán exponer las razones que existan para ello.
- El auditor indicará en su informe, en el caso en que las cuentas anuales estén acompañadas del informe de gestión concuerda con las cuentas anuales auditadas.

2.2.4.1. Programa de Auditoria

Según Bernal, (2011), el programa de auditoría se define como:

El procedimiento a seguir en el examen a realizarse, el mismo que es planeado y elaborado con anticipación, y debe ser de contenido flexible, sencillo y conciso; de tal manera que los procedimientos empleados en cada proceso de auditoría estén de acuerdo con las circunstancias del examen. (...) Es el resultado que se desea obtener, la línea de conducta a seguir dentro de los principios y preceptos de la auditoría.

Por otra parte, Arens, et al. (2007) la definen de la siguiente manera:

El programa de auditoría se encamina a satisfacer todos los objetivos de la auditoría, considerando cuestiones como la mezcla de evidencia, el riesgo inherente, el riesgo de control y cualquier riesgo identificado de fraude, al igual que la necesidad de una auditoría integrada para una compañía pública. (p.385)

2.2.4.2. Diseño de un programa de auditoría

Para Arens, et al. (2007) el programa de auditoría, para la mayoría de las auditorías, está diseñado en dos partes:

1. Las pruebas de controles

Las pruebas de controles se llevan a cabo para determinar la idoneidad del diseño y la efectividad del funcionamiento de los controles específicos. Los controles pueden ser manuales o automatizados. Estas pruebas incluyen los siguientes procedimientos:

- a) Hacer consultas al personal adecuado del cliente.
- b) Revisar documentos, registros e informes.
- c) Observar las actividades relacionadas con el control.
- d) Revisar el desempeño de los procedimientos del cliente. (p.377)

2. Pruebas sustantivas de las operaciones.

Las pruebas sustantivas son procedimientos diseñados para hacer pruebas de afirmaciones erróneas de dólares que afectando de forma directa la precisión de los detalles de saldos en los estados financieros. Dichas afirmaciones (con frecuencia llamadas errores monetarios) son una clara indicación de la expresión errónea de las cuentas. (p.378)

Existen tres tipos de pruebas sustantivas:

a) Pruebas sustantivas de las operaciones

Es determinar si se han cumplido los seis objetivos de la auditoría relacionado con las operaciones para cada tipo de éstas. Por ejemplo, el auditor realiza pruebas sustantivas a las operaciones registradas y si las operaciones existentes están registradas. (p.378)

b) Procedimientos analíticos.

Implica la comparación de cantidades registradas contra las expectativas que desarrolla el auditor. Con frecuencia incluye el cálculo de índices por parte del auditor para su comparación con los índices de años anteriores y otros datos relacionados. (p.379)

c) Pruebas de detalles de saldos.

Se enfocan en los saldos finales del libro mayor general para los saldos y cuentas de los estados de ingresos, pero el énfasis principal en la mayoría de los detalles de saldos se realiza en el saldo general. La confirmación de saldos del cliente para las cuentas por cobrar, la revisión física del inventario y la revisión de los estados del proveedor para las cuentas por pagar son ejemplos de este tipo de pruebas. (p.380)

2.2.4.3.Importancia de un programa de auditoria

Para Bernal Pisfil (2011) los Programas de Auditoría son importantes porque:

- Sirven de Guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría
- Contienen instrucciones para el equipo de auditoría, lo suficientemente detallado, indicando las tareas asignadas a realizar.

- Sirven como ayuda para controlar el trabajo de auditoría y delimita responsabilidades.
- Sirven como registro de las fases de trabajo que se van terminando.
- Ayudan en la revisión de auditoría a quienes preparan los programas de auditoría.

2.2.4.4. Características de un programa de auditoría

Bernal Pisfil, (2011) considera que entre las características que debe tener el Programa de Auditoría, se pueden citar las siguientes:

- a) Debe ser sencillo y comprensivo.
- b) Debe ser elaborado tomando en cuenta los procedimientos que se utilizarán de acuerdo al tipo de empresa a examinar.
- c) El programa debe estar encaminado a alcanzar el objetivo principal.
- d) Debe desecharse los procedimientos excesivos o de repetición.
- e) El programa debe permitir al auditor examinar, analizar, investigar, obtener evidencias para luego poder dictaminar y realizar las recomendaciones respectivas.
- f) Las Sociedades Auditoras (SOAS) acostumbran tener formatos preestablecidos, los cuales deben ser flexibles para que puedan ser adecuados a un determinado tipo de empresa.
- g) El programa debe ser confeccionado en forma actualizada y con amplio sentido crítico de parte del auditor.

Tomando en consideración el criterio de los autores mencionados anteriormente el programa de auditoría es un proceso el cual se debe seguir para realizar un examen de auditoría, dicho examen debe realizarse de manera planificada pues su importancia es relevante ya que determinará en gran parte el tamaño y volumen del área de la entidad que será auditada por lo cual su contenido debe ser sencillo, comprensivo, desechando

los procedimientos excesivos y repetitivos; dentro de su contenido se incluirán procedimientos específicos para la verificación de activo, pasivo y patrimonio, haciendo que el auditor obtenga evidencias confiables para poder dictaminar y realizar sus respectivas recomendaciones; lo cual será de gran ayuda al momento de realizar una auditoría pues no deberá ser rígida sino flexible, adaptándose a las condiciones cambiantes a lo largo de la auditoría para que al final se pueda emitir las oportunas observaciones y conclusiones.

2.2.4.5.Papeles de trabajo

Según Arens, Elder, & Beasley (2007):

Es el principal registro de los procedimientos de la auditoría aplicables, evidencia obtenida, y conclusiones alcanzadas en la participación. La documentación de la auditoría debería incluir toda la información que el auditor considere necesaria para realizar la auditoría de forma correcta y proporcionar el apoyo para el informe de auditoría. (p.174)

Para la Contraloría General del Estado (2011): “Los papeles de trabajo de auditoría constituyen el soporte del trabajo llevado a cabo por el auditor, contienen los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidos en su informe; así como las evidencias del cumplimiento del debido proceso de auditoría.” (p.24)

2.2.4.6.Archivo Permanente

Según Arens, Elder, & Beasley (2007) el archivo permanente:

Tienen como objeto conocer los datos de naturaleza histórica o continua relativa a la presente auditoría. Estos archivos proporcionan una fuente conveniente de la información sobre la auditoría que es de interés permanente de un año a otro. Los archivos permanentes comúnmente incluyen lo siguiente:

- a) Resúmenes o copias de documentos de la compañía que son de importancia permanente como el acta constitutiva, los estatutos, convenidos legales de emisión y compra de bonos, y contratos. (p.178)
- b) Análisis de años anteriores de cuentas que tienen importancia perdurable para el auditor. (p.178)
- c) Información relacionada con el conocimiento de la estructura de control interno y la evaluación del riesgo de control. (p.178)
- d) Los resultados de los procedimientos analíticos de auditorías de años anteriores. (p.178)

2.2.4.7. Marcas de auditoría

La Contraloría General del Estado (2011), define las marcas de auditoría como:

Signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen. El uso de marcas simples facilita su entendimiento. (...) Las marcas de auditoría son de dos clases: a) con significado uniforme a través de todos los papeles de trabajo, y b) con distinto significado a criterio del auditor. (p.236)

Por otra parte, Sánchez (2006) las define de la siguiente manera:

Una marca de auditoría es un símbolo que equivale a procedimientos de auditoría aplicados sobre el contenido de los papeles de trabajo; constituye una declaración personal, individual e intransferible sobre el autor de la cédula de una auditoría, cuyas iniciales aparecen en el encabezado. (p.17)

Finalmente Quevedo (2001) describe en su libro el siguiente concepto:

Son signos que se ponen a un escrito para reconocerlo, así como para completar la información plasmada en las cédulas de auditoría, incluir observaciones o comentarios. Al igual que con los índices, cada auditor puede crear sus propias

marcas y procedimientos, procurando que se utilicen de manera uniforme en todos los trabajos que realice. (p.20)

En base a los criterios de los autores, las marcas de auditoría son símbolos convencionales que utiliza el auditor para dejar constancia de las pruebas que aplicó en el desarrollo de la auditoría; cabe recalcar que el auditor puede crear y utilizar sus propias marcas pero en tal caso tendrá que dar a conocer el significado de ellas en la parte final del papel de trabajo.

Además el auditor también podrá hacer uso de las referencias cruzadas con el fin de relacionar información importante contenida en los programas de auditoría con los papeles de trabajo que lo respaldan; lo que a su vez al momento de realizar una auditoría será de gran beneficio puesto que al realizar el proceso de la ejecución de la auditoría será necesario aplicar dicho concepto con el fin de realizar un trabajo eficiente y eficaz.

Entre los objetivos de persigue el empleo de marcas de auditoría, se encuentran los siguientes (Medina, 2014):

1. Dejar constancia del trabajo realizado.
2. Facilitar el trabajo, colaborando a que se aproveche al máximo el espacio de la cédula, pues se evita describir detalladamente las actividades efectuadas para la revisión de varias partidas.
3. Agilizar la supervisión y revisión de la documentación, ya que permiten comprender de inmediato el trabajo realizado.

En cuanto a su clasificación, las marcas pueden ser de dos tipos (Medina, 2014):

Estándar: Son utilizadas para hacer referencia a técnicas o procedimientos que se aplican constantemente en las auditorías. Son interpretadas de la misma forma por todos los auditores que las emplean.

Específicas: No tienen un uso común; en la medida en que se aplican deben incluirse en el índice de marcas y señalarse claramente al pie de los papeles de trabajo.

2.2.4.8. Índices de auditoría

Para Cepeda (2000) “Los índices están conformados por símbolos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que permitan la identificación y lectura de los papeles durante o después del desarrollo de la auditoría, facilitando posteriormente su ordenamiento y ubicación en el archivo correspondiente”. (p.35)

Tomando en consideración el criterio del autor, los índices de auditoría facilitan el ordenamiento de manera lógica y directa de los papeles de trabajo para su rápida localización; pueden ser de tipo alfabético, numérico o alfabético-numérico ya que su propósito fundamental es la de evitar la duplicación del trabajo y facilitar la elaboración del informe con cédulas específicas; este concepto será de beneficio al aplicar el examen especial a los procesos de contratación ya que facilitará el proceso de ejecución y a su vez al momento de emitir el informe final con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

2.2.4.9. Control Interno

El control interno se lo puede definir como un proceso diseñado o estructurado con el fin de proveer seguridad razonable a las organizaciones con respecto al logro de sus objetivos en la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de su información financiera y el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable (Blanco, 2012, p.194).

Puede definirse también como un proceso de gestión integral, el cual está estructurado con la finalidad de enfrentar los riesgos en las operaciones y dar una seguridad razonable de la consecución de los objetivos institucionales (Camino, 2014, p.11).

Su aplicación es fundamental para el aseguramiento de que las actividades empresariales se realizarán correctamente y que éstas contribuirán a los objetivos organizacionales (Granda, 2011, p.214).

2.2.4.10. Objetivos del control interno

El control interno persigue los objetivos que se detallan a continuación (Estupiñán Gaitán, 2015, p.13):

- Alcanzar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad.
- Cumplir la normativa aplicable.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera.

2.2.4.11. Componentes del control interno

El control interno comprende cinco componentes, mismos que se relacionan o derivan de la forma en que se administran los negocios. Estos componentes son los siguientes (Blanco, 2012, p.198):

1. El ambiente de control:
2. Los procesos de valoración de riesgos de la entidad
3. Los sistemas de información y comunicación
4. Los procedimientos de control
5. La supervisión y el seguimiento de los controles.

Según Estupiñán (2015), cada componente cumple con los siguientes objetivos:

Ambiente de control.- Consiste en la definición de un entorno que estimule e inflencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades. Es el principal elemento sobre el que se sustenta o actúan los otros cuatro componentes y es indispensable para la realización de los propios objetivos de control.

Evaluación de riesgos.- Se refiere a la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos, y es la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Se relaciona además a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios: los que influyen en el entorno de la organización y en el interior de la misma.

Actividades de control.- Son actividades que realiza la gerencia y el resto del personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades se expresan en las políticas, sistemas y procedimientos. Entre estas actividades se encuentran: la aprobación, la autorización, la verificación, la conciliación, la inspección, la revisión de indicadores de rendimiento, la salvaguarda de los recursos, la segregación de funciones, la supervisión y entrenamiento adecuados.

Información y comunicación.- Los sistemas de información están dispersos en toda la organización y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información:

- Los **controles generales** tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen el control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física, contratación y mantenimiento del hardware y software, así como la operación propiamente dicha. Se relacionan con las funciones de desarrollo y mantenimiento de sistemas, soporte técnico, administración de base de datos, contingencia y otros.
- Los **controles de aplicación** están dirigidos hacia el interior de cada sistema y funcionan para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente. Estos controles cubren las aplicaciones destinadas a las interfaces con otros sistemas de los que reciben o entregan información.

Supervisión y seguimiento.- Los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control; sin embargo, las condiciones

evolucionan debido tanto a factores externos como internos, provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.

Con esta premisa, la gerencia debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control. Lo anterior no significa que tengan que revisarse todos los componentes y elementos, como tampoco que deba hacerse al mismo tiempo. Esto dependerá de las condiciones específicas de cada organización, de los distintos niveles de efectividad mostrado por los distintos componentes y elementos de control.

La evaluación, como proceso, debe conducir a la identificación de los controles débiles, innecesarios o insuficientes, para promover su robustecimiento e implantación, mediante el apoyo decidido de la gerencia.

2.2.4.12. Evaluación del control interno

Los procesos de evaluación de control interno están formados por un proceso metodológico el cual persigue asegurar, en su aplicación, el fin mismo de la auditoría. El auditor es el profesional encargado de efectuar la evaluación a los sistemas de control interno de la organización para identificar áreas críticas y minimizar la posibilidad de fraudes (Granda, 2011, p.229). En la figura 1 se muestran las fases generales a seguir en el proceso de evaluación de control interno.

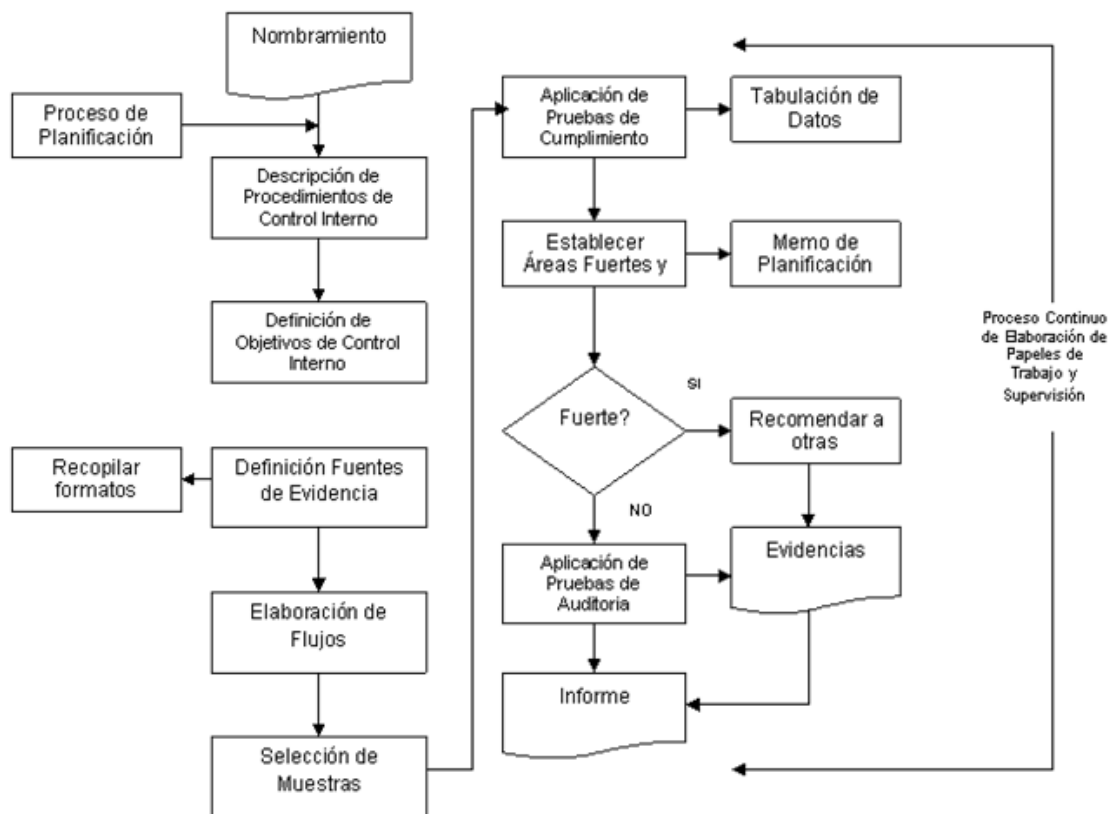
El proceso de evaluación de control interno parte del proceso de planificación, mediante el cual se definen los objetivos del control interno. Posteriormente se realiza la recopilación de formatos, se aplican pruebas de cumplimiento a las muestras seleccionadas, se establecen áreas fuertes para la aplicación de pruebas de auditoría y se elabora el informe final.

2.2.4.13. Métodos coso

En el año de 1985, en los Estados Unidos de Norteamérica se crea un grupo de trabajo denominado Committee of Sponsoring Organizations (COSO) comité conformado con el objetivo de brindar mecanismos que permitan solventar los riesgos dentro de una entidad

o empresa. En el año de 1992 COSO publicó el Sistema Integrado de Control Interno (en su primera versión – COSO I), el cual es un informe que establecía una definición común de control interno y proveía un estándar por el cual las organizaciones podrían evaluar y mejorar sus sistemas de control (Zepeda, 2013).

Figura 1: Proceso de evaluación el control interno



Fuente: (Granda, 2011, p.229)

El Marco de Control denominado COSO II, de Septiembre del 2004, está conformado por nuevos conceptos que de ninguna manera difieren con los conceptos establecidos en COSO I. El nuevo marco nos brinda una visión más amplia sobre los riesgos o eventos negativos o positivos, o sea, a amenazas u oportunidades, a la localización de un nivel de tolerancia al riesgo, así como al manejo de estos eventos mediante portafolios de riesgos.

El Marco integrado COSO III actualizado en el año 2013 no es un reemplazo al COSO I sino más bien es un complemento, tomando como base la definición inicial de control

interno, así como sus cinco componentes, esta actualización incluye mejoras y aclaraciones, con la finalidad de mejorar su aplicabilidad en las organizaciones. Mediante dicha actualización COSO III mejora el marco original mediante los denominados "principios" y "puntos de interés", amplía y actualiza los conceptos de control interno, reconociendo los cambios a los que están sujetos hoy en día los ámbitos empresarial y operativo (Estupinan, 2013, p. 123)

De tal manera que los componentes del COSO III son: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo de las actividades. Cada uno de estos tiene sus elementos o sub-componentes que suman en total 17, los mismos que guían para la formulación de las preguntas para analizar la situación del control interno en la Entidad auditada.

En la siguiente tabla se listan estos principios:

Tabla 2: Componentes y principios del COSO I

COMPONENTE	PRINCIPIOS
Entorno de control	Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad
Evaluación de riesgos	Principio 6: Especifica objetivos relevantes Principio 7: Identifica y analiza los riesgos Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes
Actividades de control	Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos Principio 13: Usa información Relevante
Sistemas de información	Principio 14: Comunica internamente

	Principio 15: Comunica externamente
Supervisión del sistema de control - Monitoreo	Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias

Fuente: (Auditoool, 2016)

2.2.4.14. Contratación Pública

La Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 288, SECCIÓN SEGUNDA, POLÍTICA FISCAL, describe a las compras públicas como:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (p.141)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 6, numeral 5, TÍTULO I, GENERALIDADES, describe a la contratación pública de la siguiente manera:

Art. 6.- Definiciones Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. (p.3)

Tomando en cuenta la definición de la Constitución y la de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), se pueden considerar a la contratación pública como una dinámica cuyo objetivo es que cualquier entidad pública tenga varias opciones para la adquisición o arrendamiento de bienes así como la prestación de servicios incluyendo los de consultoría, de forma transparente, es decir dando la misma oportunidad a todos los oferentes con el propósito de aportar en la generación de empleo en el país, teniendo en cuenta precios económicos para preservar los recursos del estado y dando preferencia a los pequeños proveedores los cuales tienen que asegurar el origen

nacional y entregar un producto o servicio de calidad en base a las especificaciones solicitadas.

2.2.4.15. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 4, TÍTULO I, GENERALIDADES, se rige por los principios de:

Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional. (p.3)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública funciona en base a once principios específicos, para regular la conducta de quienes apliquen la ley, y deben ser cumplidos sin objeción alguna con el propósito de prescindir cualquier acto de deshonestidad.

2.2.4.16. Servicio Nacional de Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 10, CAPÍTULO I, DEL SISTEMA Y SUS ÓRGANOS, indica lo siguiente sobre el Servicio Nacional de Contratación Pública:

Art. 10.- (...) Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República. (p.6)

El Servicio Nacional de Contratación Pública actúa como un intermediario entre una entidad contratante y el proveedor, con el objetivo de administrar una gestión transparente, sus atribuciones principales son: administrar el RUP, clasificar bienes o

servicios, publicar modelos de pliegos, guiar las fases precontractuales de los procesos, promover la participación, está representado por el Director General.

2.2.5. Herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 21, SECCIÓN II, DEL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL, sobre el portal institucional:

Art. 21.- Portal institucional. - El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. (p.10)

Según el criterio de la investigadora el portal de contratación pública es una CerDicen donde se puede identificar cómo van los procesos de contratación de las distintas entidades, así como el listado de proveedores y empresas contratantes.

El Clasificador Central de Productos está formado por una base de datos los cuales poseen unos códigos únicos que los identifican de acuerdo a bienes, obras, consultorías entre otros, este método hace que sea accesible y de fácil identificación en el buscador inteligente de la plataforma.

2.2.6. Normas comunes a todos los procedimientos de contratación pública

2.2.7. Plan anual de contratación

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 22, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre el plan de contratación señala:

Art. 22.- (...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...). (p.11)

De acuerdo con el criterio de la investigadora podemos decir que el plan anual es un documento en el cual se especifica la planificación de acuerdo al presupuesto otorgado por el estado para la contratación y adquisición de los bienes o servicios necesarios para la entidad durante el año, este documento deberá ser publicado dentro de los 15 días del mes de enero de cada año.

2.2.8. Estudios

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 23, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre los estudios manifiesta:

Art. 23.- Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. (p.11)

2.2.9. Certificación Presupuestaria

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 24, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre los estudios manifiesta:

Art. 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...). (p.11)

2.2.10. Participación Nacional

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 25.1, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre la participación nacional:

Art. 25.1.- Participación Nacional. - Los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, mediante un margen de preferencia para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos la consultoría, de origen local y nacional, de acuerdo a los parámetros determinados por la entidad encargada de la Contratación Pública. (p.12)

2.2.11. Modelo de pliegos

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 27, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre los modelos obligatorios:

Art. 27.- (...) Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado.

2.2.12. Comisión técnica

El Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 18, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA sobre comisión técnica:

Art. 18.- (...) Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,

3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. (p.6)

2.2.13. Adjudicación

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 32, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y artículo 6 numerales 17, 18 CAPÍTULO I, GENERALIDADES, sobre la adjudicación menciona:

Art. 32.- (...) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo.

Art. 6.- Definiciones

17. Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección (...).

2.2.14. Declaración de procedimiento desierto

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) en su artículo 33, CAPÍTULO I, NORMAS COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA se declara un procedimiento desierto en los siguientes casos:

Art. 33.- (...) La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

2.2.15. Dictamen e informe de Auditoría

Según Arens, et al. (2007):

Un dictamen tiene por objeto informar los hallazgos detectados por el auditor este es un informe esencial dentro de un proceso de auditoría. Los usuarios de los estados financieros dependen del informe del auditor para tener certeza sobre los estados financieros de la compañía. La emisión del informe final de auditoría es el último paso que se lleva a cabo dentro de cualquier proceso de auditoría. (p.46)

Para Fonseca (2009), un dictamen de auditoría se define como:

El dictamen es un formato de uso general para los auditores en distintos países donde son aplicables las NIA, documento en el cual se reconoce con claridad la

responsabilidad de la Gerencia en la preparación de los estados financieros y, principalmente, la responsabilidad del auditor al realizar su examen. (p.9)

2.2.15.1. Elementos del dictamen

El dictamen del auditor debe incluir los siguientes elementos (Fonseca, 2009):

a) Título.

El dictamen del auditor debe tener el siguiente título: **Dictamen de los Auditores Independientes**, para poder distinguirlos de otros informes que podrían ser emitidos por otros profesionales, como, por ejemplo: funcionarios de la entidad, directores, o auditores internos. La palabra independiente tiene el objetivo de transmitir a los usuarios de los estados financieros que la auditoría fue realizada de forma imparcial en todos sus aspectos, así como que el auditor cumplió de manera satisfactoria con los requisitos éticos basados en el Código de Ética para contadores Públicos divulgado por la Federación Internacional de Contadores-IFAC, en cuanto resulte aplicable según la realidad de cada país.

b) Destinatario.

El dictamen del auditor debe estar dirigido a la junta de accionistas, directorio u órgano equivalente de la entidad cuyos estados financieros han sido auditados.

c) Párrafo Introdutorio.

Según la NIA 700, el dictamen debe identificar a la entidad cuyos estados financieros han sido auditados, incluyendo el período cubierto por éstos. El párrafo introductorio debe precisar lo siguiente:

- Identificar el título de cada estado financiero que comprende el juego completo de los estados financieros
- Referirse al resumen de las políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas; y,

- Especificar la fecha y período cubierto por los estados financieros.

El texto sugerido por la NIA 700 para el párrafo introductorio del dictamen es como sigue:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía ABC, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 20XI, y los estados de ganancia y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras explicativas. (Fonseca, 2009, p.11)

d) Responsabilidad del auditor.

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la auditoría para diferenciarla de la responsabilidad de la gerencia.

El texto de responsabilidad del auditor señala lo siguiente:

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en (o normas vigentes en el país). Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contiene representaciones erróneas de importancia relativa. (Fonseca, 2009, pp. 13-14)

e) Opinión del auditor.

El dictamen del auditor debe expresar con claridad su opinión con respecto a si los estados financieros auditados presentan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

La NIA 700 ilustra el párrafo de opinión como sigue:

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos (o brindan una visión veraz y razonable), la situación financiera de Compañía ABC al 31 de diciembre de 20XI, los resultados de operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en (o normas vigentes en el país). (Fonseca, 2009, p. 18)

2.2.15.2. Tipos de Dictámenes.

En su libro Fonseca (2009) manifiesta que “Las situaciones que motivan la preocupación de Accionistas o Directores, principalmente de aquellas Compañías que listan acciones en la Bolsa de Valores, tienen relación con las calificaciones o salvedades que se incluyen los auditores en los dictámenes”.

Los tipos de dictámenes que utilizan los auditores son:

a) Dictamen sin salvedades o limpio

Es el tipo de dictamen que todos los Accionistas, Directores y Gerentes desean. En un dictamen sin salvedades el auditor declara que los estados financieros examinados presentan en forma razonable (mas, no absoluta), en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de las operaciones, y flujos de efectivo de la compañía a una fecha determinada, de conformidad con el marco contable pertinente.

Una opinión limpia expresa que los estados financieros examinados son veraces y confiables y que los controles internos financieros sobre el manejo de fondos, cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, y salvaguarda de activos funcionaron adecuadamente en el período examinado.

b) Sin salvedades con párrafo de énfasis

Un auditor puede emitir una opinión sin salvedades y, al mismo tiempo, incluir un párrafo de énfasis, para llamar la atención sobre algún asunto importante relacionado con los estados financieros sin afectar su opinión. La NIA 701, regula las circunstancias en que

el auditor puede incluir un párrafo de énfasis cuyos aspectos debe estar expuestos en una nota a los estados financieros. Este asunto debe expresarse como sigue: *Sin calificar nuestra opinión, remitimos la atención a la Nota X a los estados financieros...*

c) Dictamen con salvedades.

En este dictamen el auditor declara que, con excepción del asunto que observa o limitación sufrida en el desarrollo de su trabajo, los estados financieros examinados presentan en forma razonable la situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo a una fecha determinada.

Estas excepciones resultan ser una “alerta temprana” sobre los estados financieros y son originadas, principalmente, por limitaciones en el trabajo de los auditores impuestas, a veces, por la entidad, o también por la aplicación incorrecta de los principios de contabilidad generalmente aceptados en su preparación.

d) Abstención de opinión.

En esta circunstancia, el auditor no expresa opinión sobre los estados financieros debido a restricciones importantes sufridas en el desarrollo de su trabajo que le impiden acceder a documentación comprobatoria para formarse una opinión razonable sobre una o varias cuentas importantes de los estados financieros. Estas situaciones pueden ser ocasionadas por limitaciones impuestas por el cliente u otras razones fuera de su control.

e) Dictamen Adverso

Una opinión adversa declara que los estados financieros examinados no presentan una situación financiera razonable, ni los resultados de las operaciones, ni los flujos de efectivo a una fecha determinada, con lo cual, el auditor efectúa la calificación más seria que existe en su catálogo de opiniones.

Esto significa que las desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en la preparación de los estados financieros de la compañía son

tan importantes y extendidos, que la información que se presenta puede ser considerada incompleta o engañosa para los usuarios de dichos estados.

Tomando en consideración el criterio de los autores, los informes de auditoría son fundamentales ya que mediante este dictamen se da una opinión profesional del trabajo realizado en la ejecución de la auditoría; el dictamen plasmará la opinión del auditor de acuerdo a lo encontrado durante la ejecución de su trabajo, la opinión puede ser sin salvedades, sin salvedades con párrafo explicativo, con salvedades, adversa y abstención de opinión todo dependerá del criterio del auditor en base a la información sustentable recaudada; cabe recalcar que el dictamen debe ser claro, sintético y oportuno ya que va dirigido a las autoridades que quizás no tengan conocimiento del lenguaje contable por lo cual tendrá que evitarse expresiones que den lugar a una confusión.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Auditores independientes

Los auditores independientes son “contadores públicos certificados o firmas de contadores que realizan auditorías a entidades financieras comerciales o no comerciales” (Arens, et al., 2007, p.18).

2.3.2. Dilema ético

Un dilema ético es una “situación en la cual se debe tomar una decisión con respecto a la conducta adecuada” (Arens, et al., 2007, p.99).

2.3.3. Procedimientos analíticos

Los procedimientos analíticos se refieren al “uso de comparaciones y relaciones para evaluar si los balances contables u otros datos son razonables” (Arens, et al., 2007, p.153).

2.3.4. Pruebas de los controles

Las pruebas de controles son “procedimientos de auditoría para verificar la efectividad de los controles como apoyo en la evaluación de un riesgo de control reducido” (Arens, et al., 2007, p.153).

2.3.5. Planeación inicial de la auditoría

La planeación inicial hace referencia a “comprende la decisión de aceptar o continuar con la auditoría para el cliente, mediante la identificación de las razones del cliente para la auditoría, obtención de una carta compromiso y selección del personal para el contrato” (Arens, et al., 2007, p.217).

2.4. IDEA A DEFENDER

El desarrollo de un examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, período 2017, permitirá medir el cumplimiento a las disposiciones y normativas que exigen los procesos de contratación pública, emitido por la entidad competente.

2.5. Variables

Variable dependiente:

Cumplimiento de la normativa vigente

Variable independiente.

Proceso de Contratación Pública

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

En este estudio que lleva por título: “Examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, período 2017”, se aplicara el método de investigación cuali-cuantitativo.

Es cualitativo ya que mediante el análisis de los datos recogidos en la encuesta y se llega a estructurar una propuesta la que permite mediante la aplicación de una serie de fases lograr que los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados se los lleve de manera eficaz, en la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, ya que permite verificar el cumplimiento de las normativas legales y el mejoramiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y económica.

Es cuantitativo porque los datos analizados son de carácter económicos, la aplicación de una encuesta y la tabulación de los datos que genera, la interpretación en porcentajes de cada una de las preguntas que se ha obtenido de la aplicación de las preguntas generadas en la encuesta.

3.2. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Existen cuatro tipos de investigación relacionadas con el presente tema:

De campo: La investigación se la realizo In situ en las instalaciones de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, lugar donde se genera la información que se pretende analizar, se recopiló la información necesaria, la misma que sirve para el análisis interno y también para realizar las encuestas al personal administrativo, de servicio, y al personal en general, los resultados arrojados aportaron para vincularnos con la realidad de la institución en lo referente a procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana y llegar a conclusiones que aporten a mejorar la eficiencia, eficacia, ética y economía en el manejo de los recursos de la Institución.

Bibliográfica – documental: La investigación planteada ha generado que la tesista realice un profundo análisis de información bibliográfica de acuerdo con los temas que atañen a este estudio.

Descriptiva: Es un análisis de tipo descriptivo ya que refleja la realidad tanto administrativa como financiera en función al conocimiento de su entorno y de sus procesos contables y administrativos.

Explicativa: Un análisis explicativo permite dar a conocer y explicar las causas reales que generan el problema dentro de la institución y en qué condiciones se producen, para así poder llegar a deducciones y recomendaciones.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población de estudio está integrada por 32 funcionarios distribuidos en sus diferentes procesos y áreas operacionales, y se encuentra representado jerárquicamente por el cargo y competencia de vigor dentro de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana.

Tabla 3: Composición de la población

PROCESOS	No	%
Proceso Gobernante	1	3%
Procesos Habilitantes de Asesoría	6	19%
Procesos Habilitantes de Apoyo	13	41%
Procesos Agregadores de Valor	12	38%
TOTAL	32	100%

Fuente: Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto – Salud.

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

3.3.2. Muestra

Debido a que la población es pequeña por lo que no es necesario aplicar una fórmula estadística para obtener una muestra del total del universo.

3.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. Métodos

De acuerdo con las características especiales del Examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017, se aplicaron los métodos que a continuación se describen:

- Método inductivo. - Mediante la aplicación de este método se obtendrán datos particulares de la institución en este caso de estudio de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana para luego poder generalizarlos y ser analizados. La información que será producto de este análisis son los procedimientos de contratación pública que se lleven a cabo en la entidad.
- Método deductivo. – Permite deducir por qué se debe aplicar un Examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017, mediante el análisis de hechos generales y poder llegar a deducciones puntuales.
- Método analítico. – Mediante este método se descompone un todo en sus partes más esenciales, es decir va de lo concreto a algo muy específico. Se analizará a profundidad cada uno de los aspectos importantes de cada acción o elemento encontrado, con el fin de establecer una solución a los mismos.
- Método sintético. - Método complementario a lo analítico ya que integra las partes analizadas, es decir integramos los datos o resultados para analizarlos de manera general, este método será aplicado al integrar los resultados de la encuesta que se pretende realizar dentro de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, con la aplicación de este método conseguimos tener una perspectiva general de la situación real de la entidad en estudio.

3.4.2. Técnicas

Dentro del proceso de estudio y dadas las características muy particulares que identifican un Examen Especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017, en la presente investigación se aplicaran las siguientes técnicas de investigación:

- **Observación.** – Mediante la aplicación de esta técnica se podrá evidenciar in situ los hechos o casos que suceden al interior de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017, la cual permitirá recabar información y registrarla para su posterior análisis.
- **Encuesta.** – La aplicación de una encuesta nos permitirá recolectar información de manera breve tomando como base un conjunto de preguntas las cuales serán respondidas por los involucrados y así dar respuesta a las variables planteadas en el proceso de estudio en la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, que constituirán una fuente fundamental de documentación y control.

3.4.3. Instrumentos

- **El Cuestionario.** – La aplicación de un cuestionario tiene como objetivo recoger la información deseada y estará conformado por preguntas previamente elaboradas, permitiendo obtener opiniones y criterios alrededor de las variables descritas en este estudio.
- **Cuestionario de Control Interno.** – Dentro del instrumento se aplicaran preguntas orientas al control interno de la institución lo cual nos permitirá evaluar los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto - Salud, provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017.

3.5. RESULTADOS

Una vez realizada la evaluación al personal inmerso en los procesos de contratación pública se procedió a tabular los resultados obtenidos sobre la información receptada.

1.- ¿Cuál es el género/sexo del encuestado?

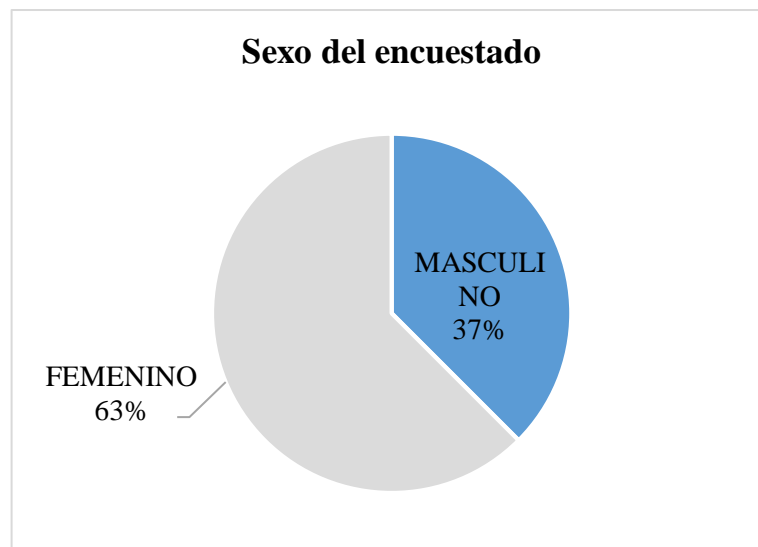
Tabla 4: Sexo del encuestado

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	12	37,50%
FEMENINO	20	62,50%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 1

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 1: Sexo del encuestado



Fuente: Tabla 4

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Del total de encuestados en los distintos departamentos dentro del distrito el resultado de la tabulación de los datos un 37% son de sexo masculino y un 63% son femenino.

2.- ¿En qué área o departamento desempeña actualmente sus funciones?

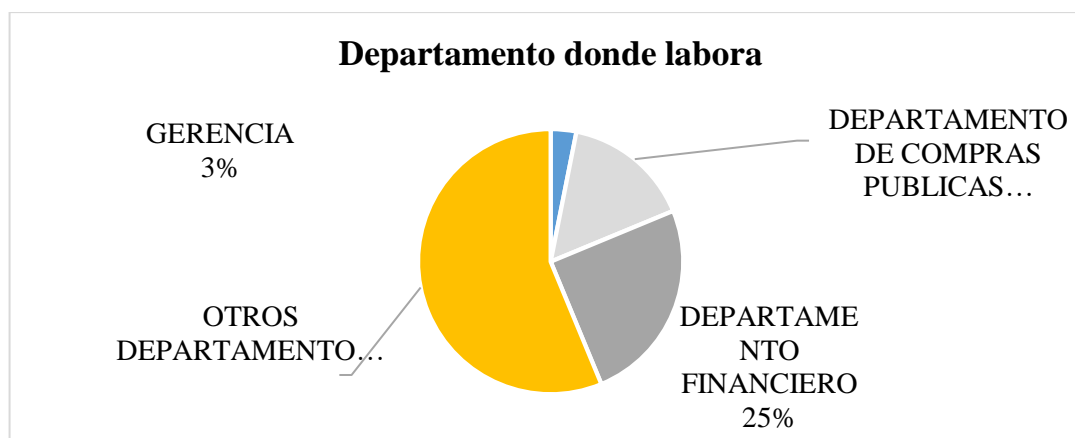
Tabla 5: Departamento donde labora

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GERENCIA	1	3,13%
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS	5	15,63%
DEPARTAMENTO FINANCIERO	8	25,00%
OTROS DEPARTAMENTOS	18	56,25%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 2

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 2: Departamento donde labora



Fuente: Tabla 5

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Como se puede evidenciar en la gráfica podemos deducir que el 3% del total de la población labora en la gerencia un 16% lo hace en el departamento de compras públicas el 25% en el departamento financiero y un porcentaje mayor a la mitad del universo de los encuestados lo hace en otras dependencias del distrito de salud del departamento de compras públicas es la cual nos generará la mayor parte de información que soporte el análisis de esta investigación.

3.- En su opinión, ¿La realización un examen especial a los Procedimientos de Contratación Pública permitirá verificar el cumplimiento de la normativa vigente?

Tabla 6: Cumplimiento de la Ley de Contratación Pública

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 3

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 3: Cumplimiento de la Ley de Contratación Pública



Fuente: Tabla 6

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

El total de los encuestados que laboran en el distrito consideran que la aplicación de un examen especial a los procesos de contratación fortalecerá y ayudará a llevar de mejor manera este tipo de procesos apeándose de manera estricta a la norma vigente.

4.- ¿Tiene conocimientos sobre el tema de “Contratación Pública”?

Tabla 7: Conocimiento Contratación Pública

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	68,75%
NO	10	31,25%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 4

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 4: Conocimiento Contratación Pública



Fuente: Tabla 7

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Un 68% de los encuestados dice conocer que es la contratación pública para la consecución de los proyectos y necesidades planteadas por la institución en el plan anual, mientras que un 31% de los encuestados indica desconocer que son los procesos de contratación pública.

5.- ¿Existen procesos de socialización de los procesos de contratación utilizados por la institución?

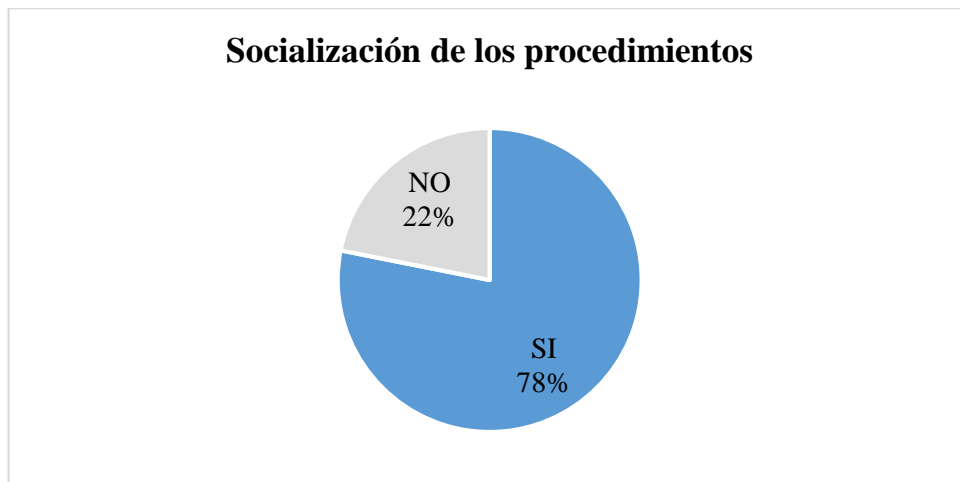
Tabla 8: Socialización de los procedimientos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	78,13%
NO	7	21,88%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 5

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 5: Socialización de los procedimientos



Fuente: Tabla 8

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Del total del universo de los encuestados que laboran dentro del distrito de salud un 78% indicaron que se realiza la socialización de los procesos de contratación que se van a llevar a cabo dentro de la entidad un 21% indicó que no existe ningún tipo de socialización que les permita conocer qué tipo de procesos de contratación van a ser efectuados por la institución.

6.- Según su criterio, ¿El Plan Anual de Política Pública proporciona información importante para el Plan Anual de Contratación?

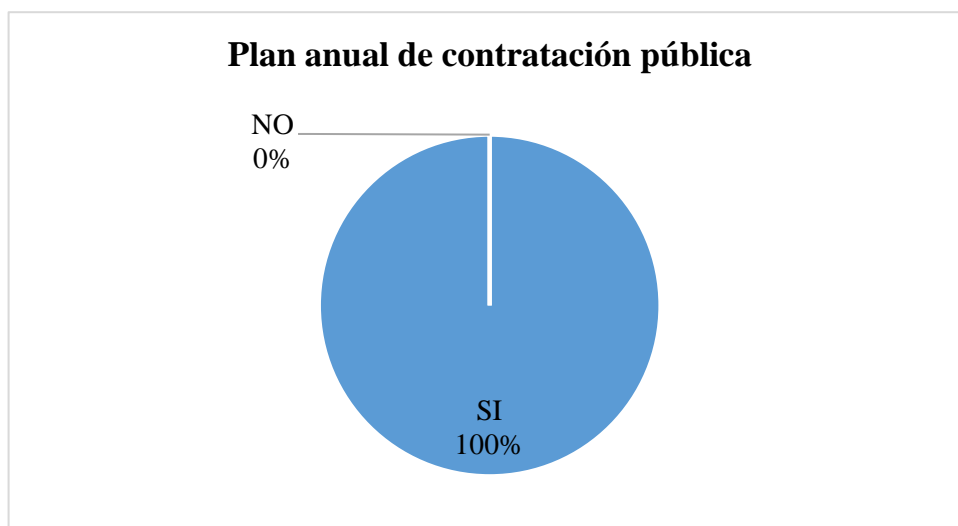
Tabla 9: Plan Anual de Contratación Pública

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 6

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 6: Plan Anual de Contratación Pública



Fuente: Tabla 9

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

El 100% de encuestados mencionó que el Plan Anual de Política Pública o por sus siglas PAPP es un puntal importante que genera información para el plan anual de contratación PAC documento en el que se especifica de manera detalla los procesos a ser llevados en el año.

7.- En su criterio ¿Considera que existen inconvenientes en la ejecución de las fases de los procesos de contratación?

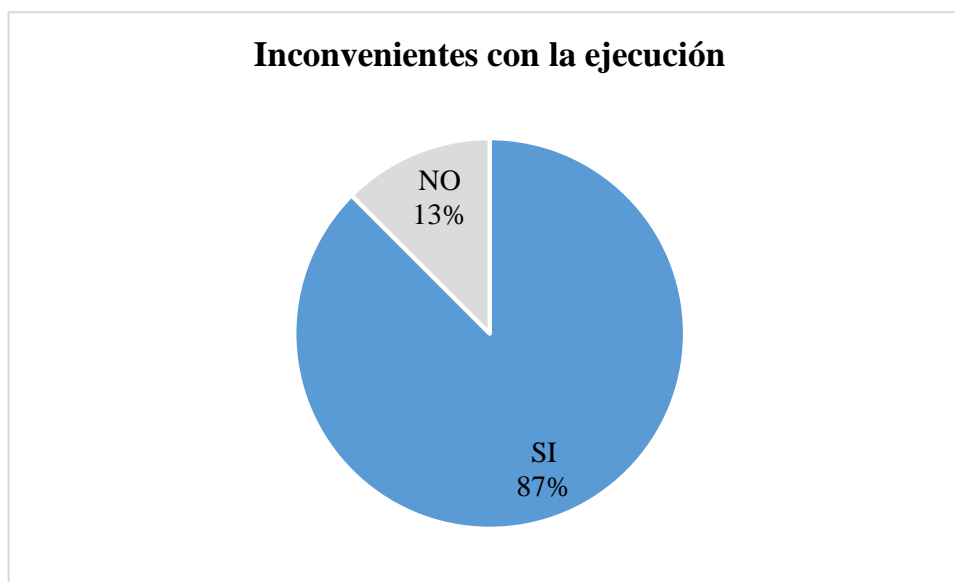
Tabla 10: Inconvenientes con la ejecución

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	28	87,50%
NO	4	12,50%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 7

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 7: Inconvenientes con la ejecución



Fuente: Tabla 10

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Un 87% de los encuestados indicaron que existen problemas en los procesos de contratación por el desconocimiento de la normativa legal y procesos adicionales en la contratación, un 13% indicó que los procesos se llevan con efectividad y sin inconvenientes.

8.- ¿Se realizan las debidas consultas al catálogo electrónico antes de realizar un proceso de contratación?

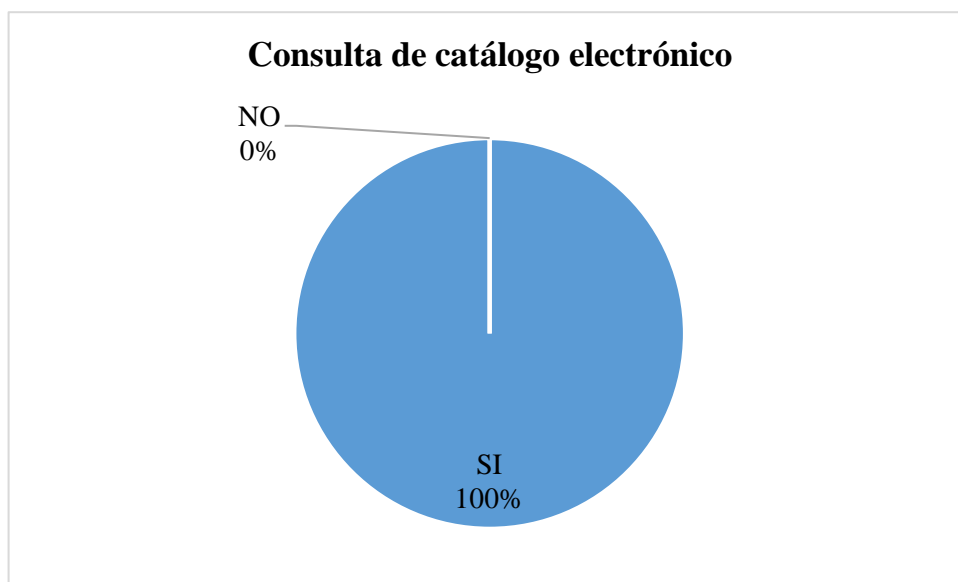
Tabla 11: Consulta de catálogo electrónico

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 8

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 8: Consulta de catálogo electrónico



Fuente: Tabla 11

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

De los resultados arrojados en la encuesta, el 100% indicó que antes de realizar algún proceso de contratación se realiza las consultas debidas en el portal y en específico al catálogo electrónico de productos.

9.- ¿Se emplean procedimientos de Subasta Inversa en la adquisición de bienes o servicios normalizados no incluidos en el catálogo electrónico?

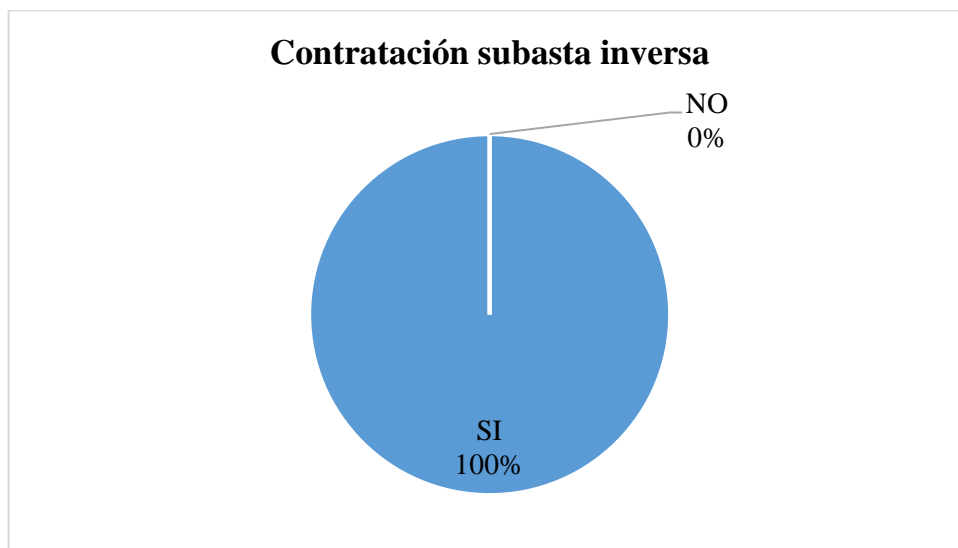
Tabla 12: Contratación subasta inversa

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 9

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 9: Contratación subasta inversa



Fuente: Tabla 12

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

El 100% de los encuestados, indicó que la institución sí realiza procesos de contratación de Subasta Inversa Electrónica de bienes o servicios que no consten en el catálogo electrónico del Sercop, mismos que sirvan para cumplir los procesos del PAC.

10.- ¿Se conforma una comisión técnica en los procesos de contratación?

Tabla 13: Conformación de comisión técnica

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 10

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 10: Contratación Subasta Inversa



Fuente: Tabla 13

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Dentro de la institución el total de los encuestados, indica que se conforman comisiones técnicas que apoyen a la correcta realización de los procesos de contratación dentro de la institución.

11.- ¿Para dar solución a problemas relacionados a procesos de contratación se planifican y aplican medidas correctivas?

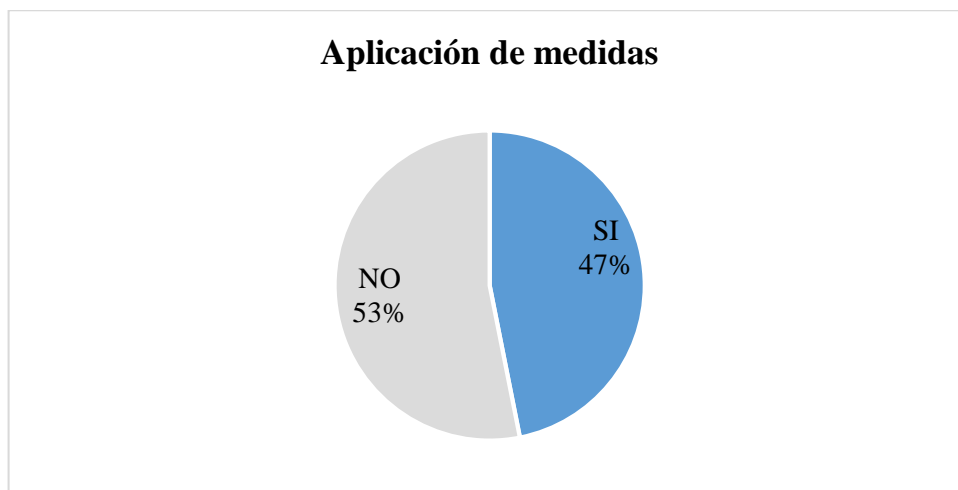
Tabla 14: Aplicación de medidas

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	46,88%
NO	17	53,13%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 11

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 11: Aplicación de medidas



Fuente: Tabla 14

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Un 53% de los encuestados, indicó que no se toman medidas correctivas a los procesos de contratación con la finalidad de mejorar los procesos y hacerlos cada vez más efectivos y con menos errores de forma, un 47% indicó que si se llevan a cabo procesos correctivos a los procesos de contratación.

12.- ¿La institución dispone de un fiscalizador que supervise la ejecución de los contratos?

Tabla 15: Existencia de un supervisor de los procesos

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	15,63%
NO	27	84,38%
TOTAL	32	100,00%

Fuente: Encuesta de investigación – pregunta 12

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Gráfico 12: Existencia de un supervisor de los procesos



Fuente: Tabla 15

Realizado por: Verónica Janeth Guaytarilla Mosquera

Análisis e Interpretación

Del total de encuestados un 84% del total mencionó que dentro de la institución no existe alguien específico que cumpla con el rol de fiscalizador de los procesos y un 16% indicó que se conforman comisiones que supervisen ciertos procesos de contratación

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital
22d02 Orellana – Loreto - Salud, Provincia de Orellana, Período 2017.


ARCHIVO PERMANENTE



ENTIDAD: DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02
ORELLANA LORETO SALUD


NATURALEZA: EXAMEN ESPECIAL

PERÍODO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2017


	EXAMEN ESPECIAL	AP
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

MARCAS DE AUDITORÍA UTILIZADAS

MARCA	DESCRIPCIÓN
*	Debilidad
HH	Hallazgo
SI	Subasta Inversa
P	Resolución N° 014-SIE-DD22D02-003-2017
P-1	Confrontado
SI-DM	Subasta Inversa-Dispositivos médicos
SI-DM-1	Confrontado
Σ	Sumatoria
Ω	Número factura
L	Comprobado factura
√	Cumple requerimientos
∩	No cumple requerimientos
δ	Verificado
z	Oportunidad tiempos
IC	Ínfima Cuantía
IC-1	Ínfima Cuantía- Resolución
IC-2	Ínfima Cuantía
Õ	Resolución N° 085-SIE-DD22D02-015-2017
β	Cruzado con documento fuente
z	Verificado con términos de contrato
¥	Comprobante: MSP-CZ2-22D02-BDDS22D02-ING0000782-2017-MSP
U	Presupuesto referencial
f	Cruzado con contrato

	EXAMEN ESPECIAL	PGA
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIINAR	
Carta de presentación	CP
Orden de Trabajo	OT
Visita Preliminar al Distrito	VPD
Entrevista con el Director	ED
Requerimiento de información	RI
Memorando de Planificación	MP
FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	
Evaluación al Sistema de Control Interno Coso I	ESCI
Debilidades del Control Interno	DBCI
Confianza riesgo	CI-CP
FASE II: EJECUCIÓN	
Evaluación a los procedimientos de contratación pública	CI-CP
Análisis y verifique los procesos de subasta inversa	VPSI
Cédulas analíticas subasta inversa	CA-SI
Cédulas sumarias subasta inversa	CS-SI
Variación mínima de los procesos de subasta inversa	VM-SI
Oportunidad de tiempo de los procesos de subasta inversa	OTp-SI
Análisis y verificación los procesos de ínfima cuantía	AV-IC
Cédulas analíticas ínfima cuantía	CA-IC
Cédulas sumarias ínfima cuantía	CS-IC
Variación mínima de los procesos de subasta ínfima cuantía	VM-IC
Oportunidad de tiempo de los procesos de ínfima cuantía	OTp-IC
Hoja de Hallazgo	HH
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
Convocatoria a la lectura del Informe del Examen Especial	CIEE
Informe Examen Especial	IEE
FASE III: MONITOREO Y SUPERVISIÓN	
Matriz de supervisión y monitoreo	MSM


	EXAMEN ESPECIAL	AC FI
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

FASE I:


PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

4.2 FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

	EXAMEN ESPECIAL			FI-P FI 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
Objetivo: Conocer las actividades que realiza la Dirección Distrital 22D02 Orellana - Loreto Salud				
PROCEDIMIENTO	REF/PT	FECHA	ELAB/REV	
Presenté la carta de presentación	CP		VG-JA	
Elaboré la orden de trabajo	OT		VG-JA	
Realicé la visita preliminar al distrito	VPD		VG-JA	
Realicé la entrevista con el Director	ED		VG-JA	
Solicité requerimiento de información	RI		VG-JA	
Presenté el memorando de planificación	MP		VG-JA	

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CP 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CARTA DE PRESENTACIÓN

Francisco de Orellana, 09 de noviembre de 2018

Dr.
Richard Preciado
Director Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en las funciones que acertadamente a Ud., han sido encomendadas, el motivo de la presente es confirmar el inicio del examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen especial se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con la finalidad de obtener certeza razonable de que la información, documentación y demás evidencia no contengan errores de carácter significativo, de igual manera se verificará el nivel de riesgo y confianza de los procesos mediante la verificación del cumplimiento de las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado.


Finalmente, los resultados se encuentran expresados en comentarios, conclusiones y recomendaciones, que a través del juicio profesional del equipo auditor buscan la eficiencia y eficacia de los procesos y actividades realizadas por la entidad.

De antemano agradecemos su favorable acogida.

Atentamente,

Verónica Guaytarilla

AUDITORA

	EXAMEN ESPECIAL	OT 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

ORDEN DE TRABAJO

Orellana, 12 de noviembre de 2018

Oficio No: EE 00001

Asunto: ORDEN DE TRABAJO N° DDOLS001

Licenciada
Verónica Guaytarilla
Auditor Junior
V.G “Audidores & Consultores Independientes”
Presente.-

De mi consideración:

Mediante acuerdo pactado entre la autoridad de la entidad examinada y la firma de auditoría V.G “Audidores & Consultores Independientes”, para realizar el examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se establece el cumplimiento del siguiente objetivo:


- ✓ Determinar el cumplimiento de los procesos precontractual y contractual de los bienes y servicios adquiridos mediante los procedimientos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.

La ejecución del presente trabajo tiene una duración de 60 días, excepto días festivos, que incluye la elaboración del Borrador del Informe, donde el Ingeniero Jorge Arias actuará en calidad de Supervisor y la Ingeniera María del Carmen Ibarra en calidad de Jefe de Equipo.

Atentamente,

Jorge Arias Esparza _____

SUPERVISOR

	EXAMEN ESPECIAL	VPD 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

VISITA PRELIMINAR AL DISTRITO

El día martes 13 de noviembre del año en curso, asistimos a las instalaciones de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto de Salud, en donde se realizó un recorrido por las instalaciones identificando cada una de las unidades de la institución, la distribución considera la Dirección Distrital de Salud y los departamentos de Asesoría Jurídica; Comunicación, Imagen y Prensa; Planificación; Administración Financiera; Tecnología de la Información y Comunicaciones y Ventanilla única de Atención al Usuario.

Además de las unidades de vigilancia de la Salud Pública, De Promoción de la Salud e Igualdad y De Provisión y Calidad de los Servicios de Salud.


Tanto los departamentos como las respectivas unidades ejecutan funciones específicas acordes a los requerimientos establecidos por la Ley.

Se observó que el personal según los requerimientos del cargo cuenta con el perfil establecido, la documentación correspondiente a los procesos de contratación pública por el periodo 2017 se encuentra almacenada en sistemas digitales y físicos, los mismos que están almacenados en una oficina destinada a bodega, la cual es custodiada por el personal a cargo del manejo del portal de compras públicas.

La funcionaria a cargo del recorrido manifestó que las instalaciones cuentan con las debidas medidas de seguridad para mantener protegida la información, parte de esta protección se debe a que desde la entidad se vigila el buen uso de los recursos asignados a los diferentes subcentros de salud del Orellana incluido el Hospital Provincial.

Se realizó una breve revisión a los procesos de contratación, de los cuales aparentemente se encontraban dentro de los parámetros legales, el archivo mantiene un buen manejo de la información, la cual está ordenada por fecha de ejecución.

Las actividades se ejecutan en cumplimiento a las funciones, responsabilidades y normativas que rigen el desarrollo de las operaciones en la entidad distrital de salud, siendo las 11h23' se procedió a dar por terminada la visita a la institución.

	EXAMEN ESPECIAL	ED 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

ENTREVISTA AL DIRECTOR

Entrevistado: **Dr. Richard Preciado**

Cargo: **Director Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud**

Fecha: **14/11/2018**

¿La institución realiza la contratación y adquisiciones mediante el Portal de Compras Públicas?

Si, esa es la disposición emitida por las entidades del Estado.

¿El personal a cargo de los procesos de contratación pública tienen conocimiento sobre los parámetros que exige la ley?

Si, de hecho, cuentan con la experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo.

¿Es de su conocimiento si en la institución se han ejecutado exámenes especiales a los procedimientos de contratación pública?

No, según tengo conocimiento se ha realizados auditorías financieras y de gestión, para evaluar de manera general a la institución.

¿Considera usted, que es oportuno conocer cómo se han venido ejecutando los procedimientos de contratación pública?

Desde luego, siempre es bueno conocer si se cumple con la normativa de manera eficiente.

¿Cree conveniente que se tomen las correspondientes medidas de ser el caso para mejorar el control de los procesos?


Claro que sí, la institución debe alcanzar niveles altos de eficiencia, por lo tanto, los controles deberán ser oportunos.

¿Está de acuerdo en que se ejecute un examen especial a los procedimientos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto de Salud?

Si, esto ayudará a conocer de manera certera la situación actual dentro de los procedimientos de contratación pública.

¿Considera usted, que a partir de los resultados presentados en el informe se podrá mejorar los procedimientos de contratación pública?

Sí, por cuanto el informe presenta las debilidades existentes para poder aplicar los correctivos pertinentes ayudando a cumplir con los procesos exigidos por la ley.

	EXAMEN ESPECIAL	RI 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

REQUERIMIENTOS DE LA INFORMACIÓN

Loreto, 15 de noviembre del 2017

Asunto: Requerimiento de información

Para: Responsables de Compras Públicas

De nuestra consideración:

A través de la presenta expresamos un cordial saludo, a la vez solicitamos se proporcionen la documentación detallada a continuación, para la evaluación correspondiente, situación que es de conocimiento de la máxima autoridad la cual cuenta con la autorización por parte del representante legal de la institución.


Por tal motivo es necesario la revisión de documentos que sustenten los procesos y actividades efectuadas durante el período sujeto a examen, para lo cual se solicita la siguiente documentación:

- Procesos de Subasta Inversa Electrónica
- Proceso de Ínfima Cuantía
- Pliegos de los procesos ejecutados en el período
- Certificación presupuestaria
- Listado de procesos efectuados
- Cartas de ofertas
- Actas de entrega recepción a bodega
- Otra documentación relacionada con el proceso

Con la seguridad de que la documentación solicitada se proporcionará en tiempos prudenciales, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Verónica Guaytarrilla
AUDITORA

	EXAMEN ESPECIAL	MP 1/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

ENTIDAD: Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto
Salud

NATURALEZA DEL TRABAJO: Examen Especial

PERÍODO: 2017

RESPONSABLE: Verónica Guaytarilla

1. Motivo de la auditoría

El examen especial a la DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo DDOLS001 de 17 de septiembre de 2018.

2. Objetivos del examen

Objetivos Generales


- ✓ Determinar la eficiencia y eficacia en los procesos precontractual y contractual de los bienes y servicios adquiridos mediante los procedimientos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de los coeficientes y resoluciones establecidas para los procedimientos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.
- ✓ Comprobar la transparencia de los procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía en el portal de compras públicas.
- ✓ Emitir un informe final que incluya comentarios, conclusiones y recomendaciones.

3. Alcance del examen especial

Examen especial a los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

	EXAMEN ESPECIAL	MP 2/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

4. Metodología a utilizar

- ✓ Aplicación de cuestionarios de Control Interno
- ✓ Aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.

5. Grado de confiabilidad de la información


La entidad utiliza los siguientes sistemas:

- ✓ Portal web del SERCOP y Ushay,
- ✓ e SIGEF; y,
- ✓ Sistema de Bodegas y/o eSBye.

Además, existe un servidor responsable de la custodia de documento.

6. Información general

La Dirección Distrital 22D02 - Orellana – Loreto – Salud de la provincia de Orellana que viene funcionando como tal desde el 01 de abril del 2014 puesto que anteriormente era Área de Dirección Provincial de Salud de Orellana, guardando armonía con las normas constitucionales y acorde a las políticas de estado, garantiza y atiende en forma permanente a todas los sectores poblacionales, particularmente a los más necesitados y vulnerables a través del desarrollo del Modelo de Atención de Salud, integral, familiar, comunitario e intercultural (MAIS), en atención primaria y promoción de la salud fortaleciendo todas las unidades operativas que conforman la red de servicios de Salud del Ministerio de salud pública en el ámbito nacional se propone implementar un modelo de atención integral participativa, intersectorial, superando con ello la tradicional forma de ver la salud, como un problema biológico, individual, un modelo de atención que permita articular a los actores, que promueva la participación ciudadana y la rectoría bajo la conducción de Ministerio de salud pública.

	EXAMEN ESPECIAL	MP 3/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

VISIÓN

Será la Institución que ejerce plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con altos niveles de atención de calidad con calidez, garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad.

7. Requerimiento de la Auditoría

- ✓ Normativa Interna (Estatutos y reglamentos, manual de funciones de la entidad)
- ✓ Normativa Externa (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Resoluciones Administrativas y Normas de Control Interno)
- ✓ Procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía del período 2017

8. Fechas de intervención

- ✓ Inicio del trabajo de Campo 12/10/2018
- ✓ Finalización del trabajo de campo 02/11/2018

9. Personal Encargado


Verónica Guaytarilla

10 Días Presupuestados

60 Días Laborables

11 Distribución de talento humano

PROCESOS	N°	%
GERENCIA	1	3,13%
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS	5	15,63%
DEPARTAMENTO FINANCIERO	8	25,00%
OTROS DEPARTAMENTOS	18	56,25%
TOTAL	32	100,00%

	EXAMEN ESPECIAL	MP 4/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

✓ **Recursos necesarios para el examen**

Recursos humanos

Nº	Cargo	Nombre	Días
1	Auditor Junior	Verónica Guaytarilla	50
2	Supervisor	Ing. Jorge Arias	05
3	Jefe de equipo	Ing. María del Carmen Ibarra	05

Recursos materiales

Cant.	Descripción
1	Laptop
1	Impresora
1	Resma de Papel

Atentamente,

Jorge Arias

SUPERVISOR

Verónica Guaytarilla


AUDITORA JUNIOR

María del Carmen Ibarra

JEFA DE EQUIPO

Realizado por: V.G	Fecha: 16/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 16/11/2018

4.2.1 Planificación específica

	EXAMEN ESPECIAL	PE FI
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

FASE I:


PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018


	EXAMEN ESPECIAL			FI-E
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE I: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA				
Objetivo: Determinar los niveles de eficiencia, eficacia y economía de los procesos que realiza la Dirección Distrital 22D02 Orellana - Loreto Salud				
PROCEDIMIENTO	REF/PT	FECHA	ELAB/REV	
Evalué el Sistema de Control Interno-COSO I	ESCI	05/11/al 09/11/2018	VG-JA	
Realicé la matriz de confianza riesgo	DBCI	12/12/2018	VG-JA	
Presenté informe Control Interno	ICI	14/12/2018	VG-JA	

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 1/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
COMPONENTE: ENTORNO DE CONTROL				
OBJETIVO: Establecer si la máxima autoridad propicia como parte de su cultura organizacional un ambiente de valores éticos y morales.				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se ha elaborado un código de ética que promueva la aplicación de valores?	X		
2	¿La conducta del personal genera una buena imagen ante la población de Francisco de Orellana?	X		
3	¿Existen procedimientos para resolver los conflictos que puedan darse dentro de la entidad?	X		
4	¿La máxima autoridad orienta el cumplimiento de principios y valores éticos?	X		
5	¿El código de ética contribuye al buen uso de los recursos públicos y ayuda a combatir la corrupción?	X		
6	¿La implementación del código de ética beneficia el desarrollo de los procesos y actividades institucionales?	X		
7	¿La entidad ha elaborado una planificación estratégica que dirija el cumplimiento de los objetivos institucionales?	X		
8	¿Se ha elaborado un Plan Operativo Anual (POA)?	X		
9	¿El POA elaborado para el Distrito contiene objetivos, indicadores, programas, proyectos y actividades que apoyen su cumplimiento durante el año?	X		
10	¿La elaboración del POA requirió de la participación de los colaboradores de la entidad?	X		
11	¿Se tomaron en cuenta las necesidades inmediatas así como los resultados esperados para el periodo elaborado?	X		
12	¿Se han distribuido adecuadamente los recursos en base al presupuesto para el cumplimiento de los resultados?	X		
13	¿Se elaboran planes anuales de capacitación para el personal de la entidad?	X		
14	¿La selección del personal cumple con los procedimientos legales establecidos en la LOSEP?	X		

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 2/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
COMPONENTE: ENTORNO DE CONTROL				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
15	¿El desempeño del personal es evaluado periódicamente, al menos dos veces al año?		X	
16	¿El Personal de la entidad se considera como el activo más importante para la entidad?	X		No se evalúa el desempeño del personal *
17	¿Se han elaborado manuales de procedimientos para los procesos de capacitación, reclutamiento, evaluación y promoción del personal?	X		
18	¿La entidad cuenta con una estructura organizacional adecuada a su tamaño y naturaleza?	X		
19	¿En el organigrama de la entidad se pueden identificar claramente las líneas de autoridad y dependencia?	X		
20	¿El organigrama estructural de la entidad facilita la comunicación entre niveles jerárquicos?	X		
21	¿Existe un manual de funciones y responsabilidades legalmente aprobado y este ha sido socializado con el personal?		X	La entidad no cuenta con un manual de funciones *
22	¿Los directivos poseen la experiencia y competencias adecuadas para ocupar sus cargos?	X		
23	¿Las responsabilidades de carácter trascendental son asignadas tomando en cuenta su trayectoria profesional?	X		
24	¿Las unidades de apoyo son supervisadas por la máxima autoridad?	X		
25	¿Se ha difundido con el personal la misión, visión y objetivos de la entidad?		X	Las políticas institucionales no son difundidas con todo el personal de la entidad *
26	¿Existen mecanismos para socializar y fomentar la adhesión a las políticas institucionales?		X	
27	¿Las políticas institucionales sirven como un marco de referencia para la actuación del personal?	X		
ΣTOTAL		23	4	

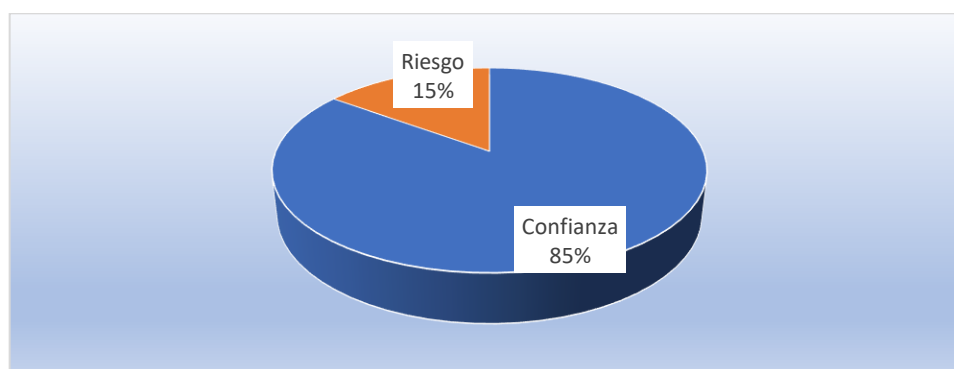
Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CR-EC 1/5
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONFIANZA RIESGO- ENTORNO DE CONTROL		

Calificación Total (Puntaje positivo) CT	23
Ponderación Total (Puntuación negativa) PT	27
Nivel de Confianza (CT/PT) NC	85%
Nivel de Riesgo (100-NC) NR	15%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

Gráfico 13: Niveles de confianza y riesgo de entorno de control




Fuente: Cuestionario de Control Interno
Elaborado por: Guaytarilla, V. (2019)


Análisis:

La aplicación del cuestionario de Control interno al componente ENTORNO DE CONTROL a la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto salud ha demostrado un nivel de confianza alto del 85%, gracias a la orientación al personal por desarrollar una cultura organizacional basado en valores y principios éticos creando un ambiente de trabajo adecuado y una imagen favorable ante la población, por otro lado se ha obtenido un nivel de riesgo bajo del 15% por la falta de implementación de procedimientos para la difusión de las políticas institucionales que adhieran al personal y los motive al cumplimiento de resultados deseados.

Realizado por: V.G	Fecha: 12/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 12/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 3/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGO				
OBJETIVO: Determinar si la entidad identifica los factores tanto internos como externos que impulsen o impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se identifican anticipadamente los riesgos que puedan poner en riesgo la existencia de la entidad?	X		
2	¿Ante la aparición de eventos negativos se toman decisiones inmediatas?	X		
3	¿Se han definido objetivos claros, medibles y alcanzables?	X		
4	¿Se resuelven los riesgos de acuerdo a su grado de urgencia?	X		
5	¿Se comunican a la máxima autoridad los riesgos apenas aparecen para que sean resueltos?	X		
6	¿Existen procedimientos para resolver los riesgos?	X		
7	¿La entidad ha elaborado un Plan de Mitigación de Riesgos que incluya estrategias que permitan identificar y valorar los riesgos que puedan afectar negativamente el desarrollo de actividades e impidan el cumplimiento de sus objetivos?	X		
8	¿La determinación de riesgos consiste en la obtención de información suficiente que ayude a identificar su probabilidad de ocurrencia?	X		
9	¿Las amenazas ocurridas son tomadas en cuenta para evitar riesgos futuros?	X		
10	¿La experiencia y el juicio profesional son útiles para la identificación de riesgos?	X		
11	¿Se considera la relación costo beneficio para resolver los riesgos identificados?	X		
12	¿Se evitan las acciones que originaron riesgos pasados?	X		
ΣTOTAL		12	0	

Realizado por: V.G	Fecha: 06/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 06/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CR-EC 2/5
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONFIANZA RIESGO- ENTORNO DE CONTROL		

Calificación Total (Puntaje positivo) CT	12
Ponderación Total (Puntuación negativa) PT	12
Nivel de Confianza (CT/PT) NC	100%
Nivel de Riesgo (100-NC) NR	0%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

Gráfico 14: Niveles de confianza riesgo de evaluación de riesgo





Fuente: Cuestionario de Control Interno
Elaborado por: Guaytarilla, V. (2019)

Análisis:


Con la aplicación del cuestionario de control interno del componente Evaluación al Riesgo a la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud se ha demostrado un nivel de confianza alto del 100% dando cumplimiento a los procedimientos para la identificación, valoración y respuesta a los eventos que puedan afectar al correcto desenvolvimiento de las actividades desarrolladas por la entidad.

Realizado por: V.G	Fecha: 12/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 12/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 4/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA			
	LORETO SALUD			
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL				
OBJETIVO: Determinar la existencia de políticas y procedimientos para la ejecución eficiente de actividades.				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Los niveles de dirección y jefatura, rotan sistemáticamente las labores?	X		
2	¿Las funciones se encuentran descritas y detalladas en un manual debidamente aprobado?		X	La entidad no cuenta con un manual de funciones *
3	¿Se procura la rotación de tareas dentro de la entidad?	X		
4	¿La entidad identifica funciones de carácter incompatible?		X	No se han definido funciones incompatibles *
5	¿Se identifican las funciones de carácter incompatible como una medida de reducción de errores involuntarios o acciones irregulares?		X	
6	¿El personal conoce sobre las responsabilidades asumidas en cada cargo?	X		
7	¿Existen mecanismos de seguridad para proteger la información que se considera como fundamental?	X		
8	¿La máxima autoridad supervisa constantemente el cumplimiento de las actividades y consecuentemente de los objetivos institucionales?	X		
9	¿Existen herramientas de medición como indicadores para determinar el nivel de cumplimiento de las actividades?	X		
10	¿Se determina oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o caso contrario se proponen cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones?	X		
11	¿Las variaciones en el presupuesto son identificadas durante cada periodo?	X		
12	¿Se mantiene el respaldo correspondiente de los gastos devengados?	X		
13	¿Se ha determinado el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación presupuestaria?	X		
14	¿Se mantiene controles a la fase de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento?	X		
15	¿La liquidación del presupuesto se lo ha realizado hasta el 31 de marzo del siguiente año?	X		
16	¿El presupuesto de la entidad se clausura el 31 de diciembre de cada año?	X		

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 5/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
17	¿Se ha elaborado el Plan Anual de Contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios?	X		
18	¿El Plan anual de contratación se publica los primeros días de cada año, es decir hasta en 15 de enero en la página WEB de la Entidad?	X		
19	¿El PAC y sus reformas son aprobadas por la máxima autoridad de la entidad?	X		
20	¿Los bienes de larga duración se utilizan únicamente en las labores institucionales?	X		
21	¿Los funcionarios son responsables del uso, custodia y conservación de los bienes de larga duración que le hayan sido entregados?	X		
22	¿El daño, pérdida o destrucción del bien por negligencia o mal uso es de responsabilidad de quien lo tiene a su cargo?	X		
ΣTOTAL		20	3	

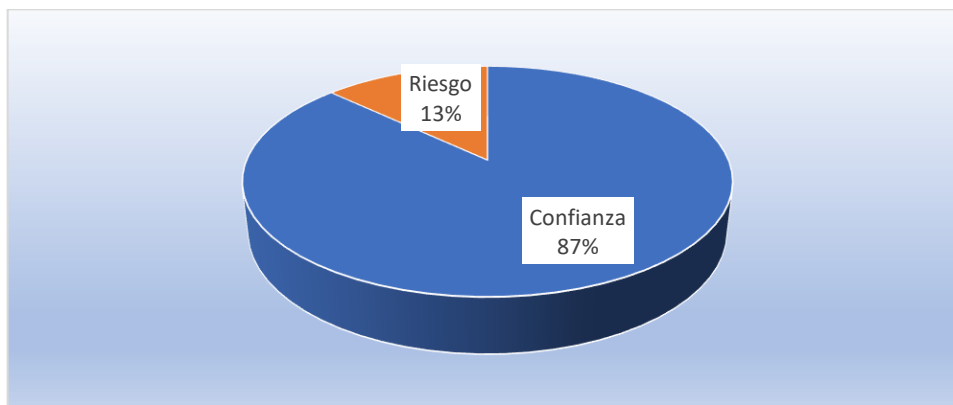
Realizado por: V.G	Fecha: 07/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 07/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CR-Act 3/5
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONFIANZA RIESGO- ACTIVIDADES DE CONTROL		

Calificación Total (Puntaje positivo) CT	20
Ponderación Total (Puntuación negativa) PT	23
Nivel de Confianza (CT/PT) NC	87%
Nivel de Riesgo (100-NC) NR	13%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

Gráfico 15: Niveles de confianza riesgo de actividades de control




Fuente: Cuestionario de Control Interno
Elaborado por: Guaytarilla, V. (2019)


Análisis:

A través del cuestionario de control interno sobre el componente Actividades de Control a la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud se obtuvo un nivel de confianza alto del 87% debido a la implementación de acciones de detección y prevención apropiadas en cada uno de los niveles y funciones desarrolladas, sin embargo existe un riesgo del 13% que si bien es cierto se considera como bajo se deben tomar las acciones correctivas inmediatas para evitar futuras desviaciones e incumplimientos.

Realizado por: V.G	Fecha: 12/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 12/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 6/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
Objetivo: Determinar el nivel de fluidez de la información y si los canales de comunicación se mantienen abiertos entre las distintas unidades y niveles de la entidad				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿El acceso a la información reservada de la entidad se mantiene restringida y tiene acceso únicamente para las personas autorizadas?	X		
2	¿El sistema de información facilita el cumplimiento de responsabilidades de los funcionarios?		X	Existe una difusión de información ineficiente, la cual impide el cumplimiento de objetivos dentro de la entidad. *
3	¿La información indispensable como planificaciones, reglamentos, manuales, etc., son entregados personalmente a los funcionarios?		X	La mayoría de funcionarios desconoce la información. *
4	¿El sistema de información dentro de la entidad es apropiado y confiable?	X		
5	¿Existe medidas de protección para la información en caso de su pérdida?	X		
6	¿La rendición de cuentas anual es participativa e incentiva la inclusión de los moradores de Loreto?	X		
7	¿La información generada por las unidades operativas es comunicada inmediatamente?	X		
8	¿La entidad cuenta con políticas de comunicación?			
9	¿La información recibida o generada se comunica con claridad, efectividad y responsabilidad?			
10	¿Se han establecido canales de comunicación abiertos entre los distintos niveles jerárquicos?			
11	¿Los objetivos de cada departamento son comunicados con el personal responsable de su cumplimiento?			
12	¿Las políticas de comunicación interna son de conocimiento por parte de los funcionarios?	X		
ΣTOTAL		9	3	

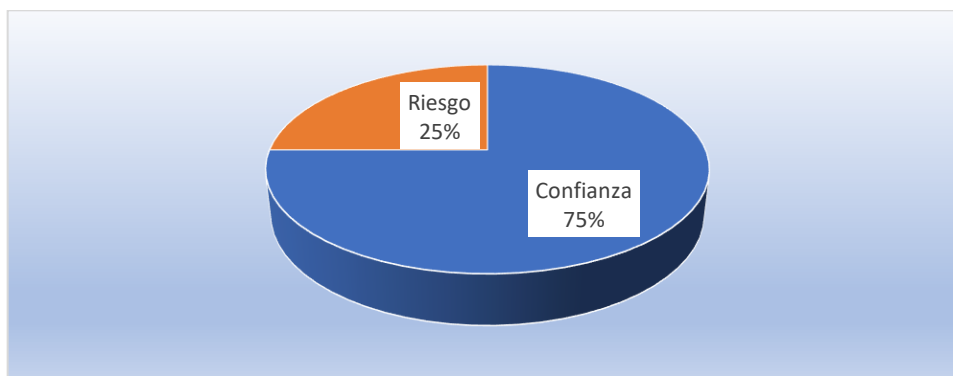
Realizado por: V.G	Fecha: 08/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 08/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CR-ACC 4/5
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONFIANZA RIESGO- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		

Calificación Total (Puntaje positivo) CT	9
Ponderación Total (Puntuación negativa) PT	12
Nivel de Confianza (CT/PT) NC	75%
Nivel de Riesgo (100-NC) NR	25%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%


Gráfico 16: Niveles de confianza riesgo de información y comunicación




Análisis:

A través de la evaluación al componente Información y Comunicación de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud se determinó un nivel de confianza del 75% gracias a la existencia de controles que garantizan la confiabilidad de la información y su seguridad, por otro lado existe un nivel de riesgo medio del 25% debido a que los mecanismos de difusión de dicha información se consideran como ineficientes ya que no permiten que el personal genere una adhesión institucional a sus políticas, actividades y objetivos.

Realizado por: V.G	Fecha: 12/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 12/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL			ESCI 7/7
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
COMPONENTE: MONITOREO Y SUPERVISIÓN				
Objetivo: Verificar si existen procedimientos de evaluación permanente al sistema de control interno de la entidad				
N°	CUESTIONARIO	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	¿Se Supervisa y verifica la eficiencia de las políticas y actividades existentes en la entidad?	X		
2	¿Se evalúa contantemente el funcionamiento del sistema de control interno de la entidad?		X	No se ha evaluado el sistema de control interno anteriormente. *
3	¿Se utilizan indicadores que permitan a la administración tomar decisiones en base a los resultados obtenidos y los esperados?	X		
4	¿Se han establecido mecanismos y herramientas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad?	X		
5	¿Se han acatado inmediatamente las recomendaciones establecidas por organismos de control?	X		
6	¿Existen estrategias que permitan resolver los problemas detectados?	X		
ΣTOTAL		9	3	

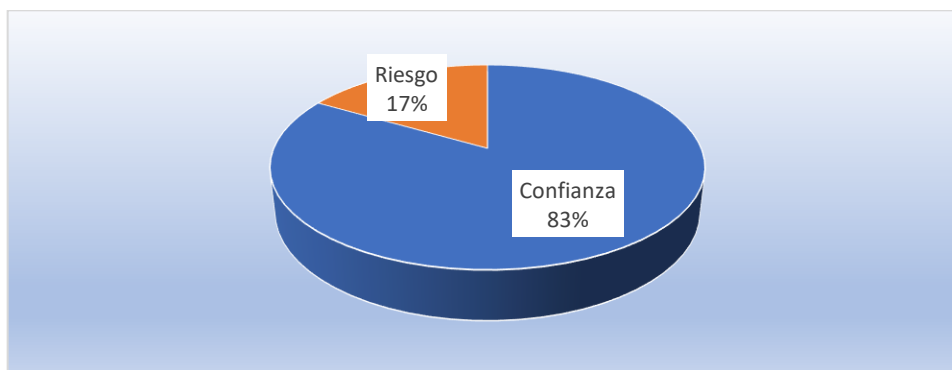
Realizado por: V.G	Fecha: 09/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 09/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CR-MS 5/5
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
CONFIANZA RIESGO- MONITOREO Y SUPERVISIÓN		

Calificación Total (Puntaje positivo) CT	9
Ponderación Total (Puntuación negativa) PT	12
Nivel de Confianza (CT/PT) NC	75%
Nivel de Riesgo (100-NC) NR	25%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%


Gráfico 17: Niveles de confianza riesgo de información y comunicación



Análisis:

Mediante la aplicación del cuestionario al componente Supervisión y Monitoreo a la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, se ha obtenido una confianza alta del 83% gracias a la preocupación de la máxima autoridad por establecer procedimientos de seguimiento continuo a las actividades y operaciones de la entidad, sin embargo se ha detectado un incumplimiento significativo ya que no se ha evaluado el sistema control interno anteriormente dando como resultado un nivel de riesgo bajo del 17% que debe ser mitigado mediante decisiones oportunas.

Realizado por: V.G	Fecha: 12/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 12/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	ICI 1/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
INFORME DE CONTROL INTERNO		

Francisco de Orellana, 14 de noviembre de 2018

Doctor

Richard Preciado

DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD

Presente

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento el examen especial incluye una evaluación a sistema de control interno de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de tal forma que por medio de la presente pongo a su consideración los resultados obtenidos:

Entorno de control


El personal de la entidad no es evaluado de forma individual y periódicamente, ya que el supervisor en base a su criterio personal determina cuál es su calificación de acuerdo a su desempeño.

No existe un manual de funciones que detalle las tareas de cada cargo, deslindando al personal de sus responsabilidades, y a su vez generando pérdidas de tiempo por las actividades compartidas

No se difunden las políticas institucionales (misión, visión, objetivos) con el personal de la entidad causando que el mismo no se sienta identificado con su filosofía ni destinen sus esfuerzos al cumplimiento de los objetivos que persigue la entidad por falta de motivación.

Recomendaciones

Al departamento de talento humano se le recomienda establecer evaluaciones personales para determinar el rendimiento independiente de los funcionarios y así determinar las necesidades de capacitación del personal para mejorar su productividad.

	EXAMEN ESPECIAL	ICI 2/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
INFORME DE CONTROL INTERNO		

Al Director encomendar la elaboración de un manual de funciones que establezca claramente las responsabilidades de cada cargo, para evitar la repetición de procesos innecesarios y asignar responsabilidades.

Al Director se le recomienda establecer mecanismos de difusión de la filosofía y políticas institucionales con la finalidad de que el personal se sienta parte de la entidad y cumpla con los objetivos que persigue la misma.

Actividades de control

No se han separado las funciones de carácter incompatible causando errores y duplicidad ya que los funcionarios desconocen específicamente sus funciones y realizan actividades que no les compete

Recomendaciones

Al departamento de talento humano se le recomienda establecer las funciones de carácter incompatible en el manual de funciones con la finalidad de evitar pérdidas de tiempo al tener que repetir las actividades mal ejecutadas.

Información y comunicación


No existen canales de comunicación abiertos, las decisiones y demás son comunicadas únicamente a los jefes departamentales de cada unidad impidiendo la interacción con el personal operativo.

Recomendaciones

Al Director de la entidad se le recomienda fomentar la participación de todo el personal en decisiones que requieran de su aporte, de igual manera dar a conocer la información que se considere como relevante para el cumplimiento de sus actividades.

Supervisión y monitoreo

La entidad no cuenta con un mecanismo de evaluación al sistema de control interno.

	EXAMEN ESPECIAL	ICI 3/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
INFORME DE CONTROL INTERNO		

Recomendación

Al director se le recomienda establecer un sistema de control interno que permita proteger los recursos de la entidad, identificar oportunamente los riesgos, verificar el cumplimiento de la normativa legal, y obtener información confiable, íntegra y oportuna.


Le anticipo mi más sincero agradecimiento por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

Verónica Guaytarilla

Auditor Junior

Realizado por: V.G	Fecha: /11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: /11/2018


	EXAMEN ESPECIAL	PE FI
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

FASE II:

EJECUCIÓN

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

4.3 FASE II: EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

	EXAMEN ESPECIAL			PA FII 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO			
	SALUD			
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017				
PROGRAMA DE AUDITORÍA				
FASE II: EJECUCIÓN				
Objetivo:				
Evaluar los procedimientos de contratación pública ejecutados en el periodo evaluado.				
PROCEDIMIENTO	REF/PT	FECHA	ELAB/REV	
Evalué a los procedimientos de contratación pública	CI-CP	19/11/2018	VG-JA	
Analice y verifique los procesos de subasta inversa	VPSI	20/11/2018	VG-JA	
Elabore cédulas analíticas subasta inversa	CA-SI	21/11/2018	VG-JA	
Elabore cédulas sumarias subasta inversa	CS-SI	22/11/2018	VG-JA	
Determine la variación mínima de los procesos de subasta inversa	VM-SI	23/11/2018	VG-JA	
Determine la oportunidad de tiempo de los procesos de subasta inversa	OTp-SI	26/11/2018	VG-JA	
Analice y verificación los procesos de ínfima cuantía	AV-IC	27/11/2018	VG-JA	
Elabore cédulas analíticas ínfima cuantía	CA-IC	28/11/2018	VG-JA	
Elabore cédulas sumarias ínfima cuantía	CS-IC	29/11/2018	VG-JA	
Determine la variación mínima de los procesos de subasta inversa	VM-IC	30/11/2018	VG-JA	
Determine la oportunidad de tiempo de los procesos de ínfima cuantía	OT-IC	03/12/2018	VG-JA	
Elabore la hoja de Hallazgo	HH	05/12/2018	VG-JA	


Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	EP 1/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

EVALUACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El plan anual de contratación ha sido aprobado y publicado hasta los primeros 15 días del año 2017?	X		
2	¿En cumplimiento con el artículo 63 de la LOSNCP se verifica que los miembros de la comisión técnica no tengan ningún tipo de parentesco con los ofertantes?		X	No se verifica si existen conflictos de intereses, únicamente se comunica su designación HH1
3	¿Para la adquisición de bienes y servicios por Subasta Electrónica se designa una comisión técnica encargada de llevar a cabo el proceso?	X		
4	¿Se comunica formalmente, es decir mediante resolución administrativa la conformación de la comisión técnica?	X		
5	¿Se elaboran los pliegos en base a modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública?	X		
6	¿La determinación de un proceso de Subasta Inversa Electrónica desierto o su adjudicación se hace mediante resolución administrativa?	X		
7	¿La creación de usuarios para el Sistema Oficial de Contratación Ecuatoriana (SOCE) fue hecha mediante resolución administrativa?	X		
8	¿Se supervisa periódicamente el cumplimiento del PAC?	X		

Realizado por: V.G	Fecha: 19/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 19/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	EP 2/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

EVALUACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
9	¿Se ha elaborado un manual de funciones y responsabilidades para el departamento de compras públicas?		X	La entidad no ha elaborado un manual de funciones
10	¿Para dar inicio a cualquier proceso de adquisición o contratación de bienes o servicios se solicita la respectiva certificación presupuestaria al departamento financiero?	X		
11	¿Se publica en el portal la resolución de adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto de los procesos de Subasta inversa?	X		
12	¿Los documentos del proceso de contratación son publicados en el portal en las fechas establecidas?		X	No se publica al portal la documentación completa HH2
13	¿La adquisición de bienes o servicios inferiores al monto establecido para el 2017 de \$5.967,02 se realiza directamente mediante Ínfima Cuantía?	X		
14	¿Las facturas de los procesos por Ínfima Cuantía cumplen con los requisitos establecidos en la ley?	X		
15	¿Para los procesos por Ínfima Cuantía se cotizan al menos tres proformas?		X	No se buscan más de 2 ofertas HH3
16	¿Se supervisa la elaboración de los pliegos en base al formato establecido?	X		
17	¿Antes de cualquier contratación se verifica la disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas?	X		


Realizado por: V.G	Fecha: 19/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 19/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL		EP 3/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA		
	LORETO SALUD		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			

EVALUACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
18	¿Se establece de manera clara y detallada la forma de pago a los contratistas?	X		
19	¿Se cumplen con los pagos establecidos en el contrato suscrito por la entidad y los contratistas?	X		
20	¿Se verifican las condiciones de entrega y documentación pertinente previo a realizar el pago?	X		
Σ TOTAL		16	4	

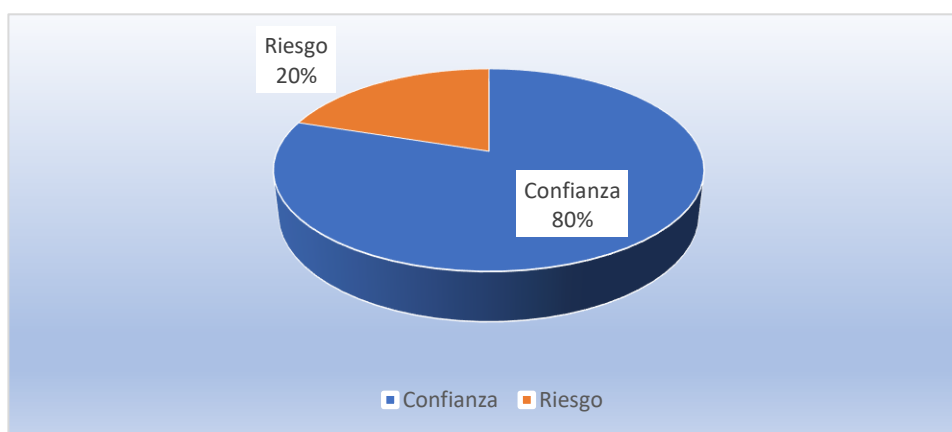
Realizado por: V.G	Fecha: 19/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 19/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	EP 4/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

Calificación Total (Puntaje positivo) CT	16
Ponderación Total (Puntuación negativa) PT	20
Nivel de Confianza (CT/PT) NC	80%
Nivel de Riesgo (100-NC) NR	20%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MEDIO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
NIVEL DE RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%

Gráfico 18: Confianza riesgo compras públicas



Fuente: Cuestionario Departamento Financiero


Análisis:

Mediante la aplicación de cuestionarios de control a los responsables de los procesos de contratación pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud se ha obtenido un cumplimiento de sus actividades en relación a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública del 76,19% considerada como una confianza alta, por otro lado existe un nivel de riesgo del 23,81% que si bien es cierto se considera como bajo afecta a la eficiencia y eficacia de los procesos de contratación y consecuentemente al logro de objetivos departamentales.

Realizado por: V.G	Fecha: 20/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 20/11/2018



PROCEDIMIENTOS
DE
SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA

	EXAMEN ESPECIAL	CA-SI 1/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA ANALÍTICA DE LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA


Cod. Principal	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
MO-2113	30	[MO 2113) Hipoclorito de Sodio al 2.5 %	2.00	60.00
MO-2139C	60	[M0 2139C]CLORHEXIDINA2% LIRA	11.77	706.20
3M-0072	100	[3M 0072] 3M ANESTESICO XYLESTESIN A	21.50	2,150.00
3M-0073	40	[3M 0073] 3M ANESTESICO MEPIVASTESIN	22.50	900.00
J-601187	40	[MO 601187] ALCOHOL POTABLE 96 grados x Ltr LIRA	14.00	560.00
Valor Total				4,376.20

P Confrontado con RESOLUCIÓN N° 014-SIE-DD22D02-003-2017 RESUELVE: Art.2

Valores ingresados a Bodega

SUBTOTAL PARA: 53.08.32-131.01.32.000.00	32,942.00
CON IVA	28,565.80
VALOR IVA	3,999.21
SIN IVA	4,376.20
TOTAL	Σ36,941.21

Realizado por: V.G	Fecha: 21/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 21/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CA-SI 2/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA ANALÍTICA DE PROCESOS DE SUBASTA INVERSA

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA.LTDA.			
Factura N°	Guía de remisión	Valor sin IVA	Comprobante Ingreso Bodega
F-1 001002000043656	001002000043656	£ 20,331.50	b-1 132
F-2 001002000043657	001002000043657	£ 32,990.10	b-2 133
F-3 001002000043658	001002000043658	£ 14,165.40	b-3 134
F-4 001002000043659	001002000043659	£ 14,063.70	b-4 135
F-5 001002000043660	001002000043660	£ 2,549.30	b-5 136
Total		Σ 84,100.00	

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA.LTDA.		
Factura N°	Guía de remisión	IVA 14%
F-1 001002000043656	001002000043656	£ 2,846.41
F-2 001002000043657	001002000043657	£ 4,618.61
F-3 001002000043658	001002000043658	£ 1,983.40
F-4 001002000043659	001002000043659	£ 1,968.92
F-4 001002000043660	001002000043660	£ 0.00
Total		Σ 11,417.34




Total, de la compra **US\$ 95,517.34**

SI-DM-1

Mediante resolución N° 026-SIE-DD22D02-005-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, se procede a Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA – LORETO – SALUD, PRIMER CUATRIMESTRE, con el proveedor PRODIMEDA CIA. LTDA, el cual resultó ganador en el proceso de PUJA del proceso de Subasta Inversa Electrónica, cuyo valor es de US\$84,100.00, sin incluir IVA.

De acuerdo con la garantía técnica de insumos médicos la empresa Productos y Distribuciones Médicas Andino Cía. Ltda., garantiza la buena calidad de los productos adjudicados en el proceso de Subasta Inversa N° 026-SIE-DD22D02-005-2017, ya que proviene de manufacturas internacionales y nacional, los cuales cumplen con los requisitos técnicos, cobertura y plazo de validez exigidos por la ley, por lo cual hacen extensiva una GARANTÍA de 24 meses, por cualquier desperfecto del producto o manufactura, tal como lo indica el art. 34 de la LOSNCP, fecha que rige desde la fecha de entrega recepción de los insumos médicos.

Aclaratoria: Se verificó los valores de las facturas y el correspondiente cálculo del IVA llegando a constatar el valor total de la adquisición.

	EXAMEN ESPECIAL	CA-SI 3/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA ANALÍTICA PROCESOS DE SUBASTA INVERSA

COMPROBANTE DE INGRESO A BODEGA N° 136 GA – 2017 (**b-5**)

FECHA: 17/04/2017


ITEM	NOMBRE GENÉRICO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCOHOL YODADO	35.00	10.20	357.00
2	SUERO FISIOLÓGICO	150.00	4.45	667.50
3	CLORHEXIDINA GLUCONATO	80.00	19.06	1,524.80
SUBTOTAL				2,549.30
IVA 14%				£-5 0.00
TOTAL				2,549.30

Confrontado con **F-4001002000043660**

La Entidad ha incumplido lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 21 de su Reglamento General, al no haber contestado todas las preguntas realizadas en el presente proceso. En consecuencia, al haberse producido una violación sustancial al proceso de contratación, se recomienda cancelar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. No se subió al Portal de Compras Públicas el Acta de Calificación en el tiempo establecido, habilitado este requerimiento 17 días después de la adjudicación. **EP 1/4 pregunta 12.**

Según determina la Ley los procesos deben ser respaldados con los pliegos y su correspondiente documentación para garantizar la transparencia de los mismos y mantener información sustentatoria.

Realizado por: V.G	Fecha: 21/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 21/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CA-SI 4/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	


CÉDULA ANALÍTICA DE SUBASTA INVERSA

CUMPLIMIENTO DE PROCESOS

N°	PROCESOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Consta en el Plan Anual de Contratación (PAC)	√	
2	Consta en el Plan Anual de Política Pública (PAPP)	√	
3	Certificación presupuestaria	√	
4	Estudios diseños o proyectos		Ⓜ
5	Convocatoria o invitación para participar en el proceso	√	
6	Pliego	√	
7	Resolución de aprobación de pliego e inicio de procesos	√	
8	Se realizó la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, dentro de la fecha límite establecida	√	
9	Oferta técnica emitidas con firmas electrónicas		Ⓜ
10	Acta de apertura de las ofertas	√	
11	Acta de convalidación de errores	√	
12	Informe de evaluación de ofertas realizada por la comisión técnica	√	
13	Cuadro resumen de la calificación de las ofertas presentadas	√	
14	Informe de la comisión técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto	√	
15	Garantías presentadas antes de la firma del contrato	√	
16	Resolución de cancelación o declaratoria de procesos desierto		
17	Acta de negociación		
18	Contrato suscrito entre la entidad contratante y el contratista así como sus documentos habilitantes, de ser pertinente	√	
19	Contratos modificatorios, en caso de que sea necesario enmendar errores		Ⓜ
20	Contratos complementarios		Ⓜ
21	Notificación de disponibilidad de anticipo, cuando su pago implica que, a partir de este hecho, corren los plazos de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista		Ⓜ
22	Garantías presentadas a la firma del contrato	√	
23	Informe provisional y final o actas de recepción provisional, parcial, total y definiciones, debidamente suscritas	√	
24	Cronograma de ejecución de actividades contractuales y de pagos	√	
25	Comunicación al contratista respecto de la aplicación de multas u otras sanciones	√	

El chek list muestra algunos de los documentos que no se suben al portal y deben necesariamente ser de conocimiento público.

Realizado por: V.G	Fecha: 21/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 21/11/2018


	EXAMEN ESPECIAL	CS-SI 1/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA SUMARIA (SIE-DD22D02-005-2017)

PROCESO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	SEGÚN AUDITORÍA
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	3,500.00	0.63	2,205.00	2,205.00
	150.00	2.00	300.00	300.00
	150.00	2.60	390.00	390.00
	150.00	3.00	450.00	450.00
	15,000.00	0.01	150.00	150.00
	250.00	0.71	177.50	177.50
	250.00	0.96	240.00	240.00
	400.00	0.19	76.00	76.00
	300.00	0.19	57.00	57.00
	4,000.00	0.03	120.00	120.00
	5.00	41.00	205.00	205.00
	28,000.00	0.05	1,400.00	1,400.00
	70,000.00	0.05	3,500.00	3,500.00
	70,000.00	0.05	3,500.00	3,500.00
	49,000.00	0.02	980.00	980.00
	8,000.00	0.04	320.00	320.00
	38,250.00	0.03	1,147.50	1,147.50
	100.00	0.60	60.00	60.00
	1,440.00	1.15	1,656.00	1,656.00
	1,440.00	1.15	1,656.00	1,656.00
72.00	2.80	201.60	201.60	
252.00	2.80	705.60	705.60	
3,090.00	0.27	834.30	834.30	
SUBTOTAL			20,331.50	20,331.50
IVA 14%			2,846.41	2,846.41
TOTAL			Σ 23,177.91	Σ 23,177.91

Se detallan los productos ingresados a Bodega, los mismos que corresponde a la Factura N°001002000043656 por un valor de US\$**23.177.91**

Realizado por: V.G	Fecha: 22/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 22/11/2018


	EXAMEN ESPECIAL	CS-SI 2/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA SUMARIA (SIE-DD22D02-005-2017)

PROCESO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	SEGÚN AUDITORÍA
ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	16,000.00	0.04	640.00	640.00
	80.00	3.15	252.00	252.00
	22,000.00	0.09	1,980.00	1,980.00
	35.00	27.00	945.00	945.00
	1,000.00	0.41	410.00	410.00
	150.00	0.66	99.00	99.00
	150.00	0.73	109.50	109.50
	2,500.00	1.30	3,250.00	3,250.00
	1,800.00	1.30	2,340.00	2,340.00
	180.00	19.00	3,420.00	3,420.00
	3,000.00	0.10	300.00	300.00
	150.00	7.06	1,059.00	1,059.00
	1,500.00	1.40	2,100.00	2,100.00
	2,500.00	0.08	200.00	200.00
	2,000.00	1.12	2,240.00	2,240.00
	2,500.00	1.12	2,800.00	2,800.00
	1,000.00	0.12	120.00	120.00
	8,000.00	0.32	2,560.00	2,560.00
	50.00	7.00	350.00	350.00
	2,500.00	0.26	650.00	650.00
	2,000.00	0.26	520.00	520.00
	2,000.00	0.26	520.00	520.00
	2,500.00	0.08	200.00	200.00
	500.00	0.24	120.00	120.00
	29,000.00	0.05	1,450.00	1,450.00
	26,000.00	0.07	1,768.00	1,768.00
	4,000.00	0.08	308.00	308.00
	1,000.00	0.12	120.00	120.00
	32,000.00	0.06	1,920.00	1,920.00
	500.00	0.30	150.00	150.00
80.00	1.12	89.60	89.60	
SUBTOTAL			32,990.10	32,990.10
IVA 14%			4,618.61	4,618.61
TOTAL			Σ 37,608.71	Σ 37,608.71

Confrontado con **F-2** 001002000043657

Realizado por: V.G	Fecha: 22/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 22/11/2018


	EXAMEN ESPECIAL	CS-SI 3/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA SUMARIA

Valor total del proceso	Valor	Según Auditoría
SIE-DD22D02-005-2017	23,177.91	23,177.91
	37,608.71	37,608.71
	16,148.56	16,148.56
	16,032.62	16,032.62
	2,549.30	2,549.30
Total	Σ95,517.10	Σ 95,517.10

El proceso SIE-DD22D02-005-2017 se contrató por un valor de US\$ 95,517.10


Realizado por: V.G	Fecha: 22/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 22/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	VM.SI 1/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA SUBASTA INVERSA

N°	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	Porcentaje de variación mínima
1	SIE-DD22D02-003-2017	ADQUISICION DE INSUMOS Y BIOMATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA EL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 44.920,23 ₺	\$ 32.942,00	\$ 11.978,23	27%
2	SIE-DD22D02-004-2017	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL AREA DE LABORATORIO CLÍNICO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 36.315,16 ₺	\$ 27.855,00	\$ 8.460,16	23%
3	SIE-DD22D02-005-2017	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, PRIMER CUATRIMESTRE	Finalizada	\$102.289,99 ₺	\$ 84.100,00	\$ 18.189,99	18%
4	SIE-DD22D02-006-2017	ADQUISICION DE TONERS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE AÑO 2017	Finalizada	\$ 20.405,78 ₺	\$ 20.196,50	\$ 209,28	1%
5	SIE-DD22D02-013-2017	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 8.106,99 ₺	\$ 7.619,64	\$ 487,35	6%
6	SIE-DD22D02-014-2017	ADQUISICION DE MATERIALES DE REFRIGERACION PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 10.272,13 ₺	\$ 9.469,09	\$ 803,04	8%


} Δ

	EXAMEN ESPECIAL	VM-SI 2/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA SUBASTA INVERSA

N°	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	Porcentaje de variación mínima
7	SIE-DD22D02-013-2017	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 8.106,99 ₺	\$ 7.619,64	\$ 487,35	6%
8	SIE-DD22D02-014-2017	ADQUISICION DE MATERIALES DE REFRIGERACION PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 10.272,13 ₺	\$ 9.469,09	\$ 803,04	8%
9	SIE-DD22D02-015-2017	ADQUISICION DE PRESERVATIVOS MASCULINOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 6.737,50 ₺	\$ 3.368,00	\$.369,50	50%
10	SIE-DD22D02-018-2017	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD MOVIL TIPO CAMIÓN DE PLACAS QEI 1233 DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO SALUD	Finalizada	\$ 9.374,66 ₺	\$ 8.811,66	\$ 563,00	6%
11	SIE-DD22D02-019-2017	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 9.520,71 ₺	\$ 8.975,60	\$ 545,11	6%
12	SIE-DD22D02-026-2017	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, QUE NO CONSTAN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO- SALUD	Finalizada	\$ 20.297,06 ₺	\$ 18.000,00	\$ 2.297,06	11%
13	SIE-DD22D02-027-2017	ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	Finalizada	\$ 12.463,71 ₺	\$ 11.715,88	\$ 747,83	6%
14	SIE-DD22D02-029-2017	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, TERCER CUATRIMESTRE	Finalizada	\$ 26.869,07 ₺	\$ 22.300,00	\$ 4.569,07	17%

x


	EXAMEN ESPECIAL	VM-SI 3/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

PORCENTAJE DE VARIACIÓN MÍNIMA SUBASTA INVERSA

N°	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	Porcentaje de variación mínima
15	SIE-DD22D02-030-2017	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS POR APOYO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA DE HEMATOLOGÍA PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICO DE JAMBI HUASI Y LORETO DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO SALUD	Finalizada	\$ 9.843,80 ₺	\$ 9.338,16	\$ 505,64	5%
16	SIE-DD22D02-036-2017	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 7.142,86 ₺	\$ 6.800,00	\$ 342,86	5%
17	SIE-DD22D02-038-2017	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	Finalizada	\$ 16.071,43 ₺	\$ 15.674,00	\$ 397,43	2%
18	SIE-DD22D02-039-2017	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO SALUD	Finalizada	\$ 21.553,21 ₺	\$ 0.257,00	\$ 1.296,21	6%
19	SIE-DD22D02-040-2017	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD	Finalizada	\$ 10.838,15 ₺	\$ 10.187,72	\$ 650,43	6%

} δ


Realizado por: V.G	Fecha: 23/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 23/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL										OTp-SI 1/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD										
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017										

OPORTUNIDAD DE TIEMPO SUBASTA INVERSA

Nº	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	FECHA DE RECEPCIÓN DE BIENES	FECHA QUE DEBIERON HABERSE RECIBIDO	TRANSCURSO DE DÍAS	VALOR DE MULTAS	TOTAL MULTAS HASTA EL 31/12/2017
1	SIE-DD22D02-003-2017	\$ 44.920,23	\$ 32.942,00	23/03/2017	8 días	f 28/03/2017	31/03/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
2	SIE-DD22D02-004-2017	\$ 36.315,16	\$ 27.855,00	14/03/2017	5 días	f 17/03/2017	22/03/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
3	SIE-DD22D02-005-2017	\$ 102.289,99	\$ 84.100,00	27/03/2017	8 días	f 10/04/2017	03/04/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
4	SIE-DD22D02-006-2017	\$ 20.405,78	\$ 20.196,50	03/04/2017	8 días	f 07/04/2017	11/04/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
5	SIE-DD22D02-010-2017	\$ 20.319,49	\$ 14.900,00	07/07/2017	8 días	f 18/07/2017	15/07/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
6	SIE-DD22D02-011-2017	\$ 7.230,00	\$ 5.900,00	11/07/2017	5 días	f 10/08/2017	16/07/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
7	SIE-DD22D02-013-2017	\$ 8.106,99	\$ 7.619,64	27/07/2017	5 días	f 31/07/2017	01/08/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
8	SIE-DD22D02-014-2017	\$ 10.272,13	\$ 9.469,09	27/07/2017	5 días	f 01/08/2017	01/08/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00

2


	EXAMEN ESPECIAL										OTp-SI 2/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD										
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017										

OPORTUNIDAD DE TIEMPO SUBASTA INVERSA

Nº	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	FECHA DE RECEPCIÓN DE BIENES	FECHA QUE DEBIERON HABERSE RECIBIDO	TRANSCURSO DE DÍAS	VALOR DE MULTAS	TOTAL MULTAS HASTA EL 31/12/2017
11	SIE-DD22D02-019-2017	\$ 9.520,71	\$ 8.975,60	28/08/2017	5 días	∫ 02/09/2017	01/09/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
12	SIE-DD22D02-026-2017	\$ 20.297,06	\$ 18.000,00	20/11/2017	10 días	∫ 30/11/2017	23/11/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
13	SIE-DD22D02-027-2017	\$ 12.463,71	\$ 11.715,88	14/11/2017	5 días	∫ 19/11/2017	16/11/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
14	SIE-DD22D02-029-2017	\$ 26.869,07	\$ 22.300,00	14/11/2017	10 días	∫ 06/12/2017	06/11/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
15	SIE-DD22D02-030-2017	\$ 9.843,80	\$ 9.338,16	20/11/2017	7 días	∫ 24/11/2017	24/11/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
16	SIE-DD22D02-036-2017	\$ 7.142,86	\$ 6.800,00	04/12/2017	8 das	12/12/2017	08/12/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00

} 2

2 Verificado con términos del contrato y actas de entrega recepción

	EXAMEN ESPECIAL	OTp-SI 3/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	

OPORTUNIDAD DE TIEMPO SUBASTA INVERSA


Nº	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	FECHA DE RECEPCIÓN DE BIENES	FECHA QUE DEBIERON HABERSE RECIBIDO	TRANSCURSO DE DÍAS	VALOR DE MULTAS	TOTAL MULTAS HASTA EL 31/12/2017
17	SIE-DD22D02-038-2017	\$ 16.071,43	\$ 15.674,00	19/12/2017	8 días	∫ 22/12/2017	27/12/2017	17	SIE-DD22D02-038-2017	\$ 16.071,43
18	SIE-DD22D02-039-2017	\$ 21.553,21	\$ 20.257,00	18/12/2017	5 días	∫ 22/12/2017	23/12/2017	18	SIE-DD22D02-039-2017	\$ 21.553,21
19	SIE-DD22D02-040-2017	\$ 10.838,15	\$ 10.187,72	19/12/2017	5 días	∫ 21/12/2017	24/12/2017	19	SIE-DD22D02-040-2017	\$ 10.838,15

2

Realizado por: V.G	Fecha: 26/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 26/11/2018



PROCEDIMIENTOS
DE
ÍNFIMA CUANTÍA

	EXAMEN ESPECIAL	AV-IC 1/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN - ADQUISICIONES POR ÍNFIMA CUANTÍA

Fecha	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Valor	
07/02/2017	35250.1.5145	Hierro sacarado, oxido de	REPRESENTACIONES MOLINA HERRERA M.H. CIA. LTDA.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LOS MESES NOVIEMBRE-DICIEMBRE AÑO 2016.	900	✓
14/02/2017	33310.00.1	DIESEL	JANET DEL ROCIO CRIOLLO CHANGO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	1444,75	\$
14/02/2017	33310.00.1	DIESEL	JANET DEL ROCIO CRIOLLO CHANGO	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	1444,75	\$
23/02/2017	33310.00.1	DIESEL	SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	300	\$
23/02/2017	33310.00.1	DIESEL	SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	200	\$
23/02/2017	33310.00.1	DIESEL	BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALOMON	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	1444,76	\$
23/02/2017	33310.00.1	DIESEL	BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALOMON	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	1444,76	\$
16/03/2017	48120.01.0	INSTRUMENTAL MEDICO	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DISMAC S.C.C.	ADQUISICIÓN DEL INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	5016.16	✓
21/03/2017	48110.00.1	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X SEAN O NO PARA USOS MEDICOS QUIRURGICOS, DENTALES, VETERINARIOS (INCLUSO APARATOS DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA): APARATOS FLUOROSCOPIOS, DIAGNOSTICO, EXAMEN RADIOCOPICO, RADIOGRAFICO, CAMARAS DE DIFRACCION, ETC.	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DISMAC S.C.C.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA IMAGEN A CARGO DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	2141.78	✓
04/04/2017	35250.1.5268	Sulfadiazina de plata	Brito Gómez Guido Alejandro	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL I CUATRIMESTRE DEL 2017 A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	2340	✓




EXAMEN ESPECIAL

DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD

AV-IC
2/3

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN - ADQUISICIONES POR ÍNFIMA CUANTÍA


Fecha	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Valor	
05/04/2017	35250.1.1211	Gemfibrozilo	GLUCOSAMINA S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL I CUATRIMESTRE DEL 2017 A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	2624	✓
06/04/2017	35250.1.1303	Nitrofurantoína	LABORATORIOS ROCNARF S.A.	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	450	✓
08/04/2017	35322.00.1	DESENGRASANTES	PONCE VALENCIA DANIELA ESPERANZA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA SER UTILIZADO EN EL LAVADO DE LENCERIA HOSPITALARIA DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO SALUD.	554.04	✓
11/04/2017	35260.75.1	METRONIDAZOL	KRONOS LABORATORIOS C. LTDA.	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	1984	✓
11/04/2017	35250.1.1352	Sales de rehidratación oral: •Glucosa •Cloruro de sodio •Cloruro de potasio •Citrate trisódico dihidrato	KRONOS LABORATORIOS C. LTDA.	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	4200	✓
11/04/2017	35250.1.1140	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol Trimetoprima) +	KRONOS LABORATORIOS C. LTDA.	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	2460	✓
12/04/2017	35250.1.1120	Clortalidona	DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA.	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	180	✓
18/04/2017	35250.1.1136	Complejo B: * •Tiamina (Vitamina B1) •Piridoxina (Vitamina B6) •Cianocobalamina (Vitamina B12)	INPHARMEDIC INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL MEDICA S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL I CUATRIMESTRE DEL 2017 A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	680	✓

	EXAMEN ESPECIAL	AV-IC 3/3
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN ADQUISICIONES POR ÍNFIMA CUANTÍA

Fecha	CPC	Descripción CPC	Razón Social	Objeto de Compra	Valor	
20/04/2017	35260.52.5	ESCOPOLAMINA (ESPASMILIQ)	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL I CUATRIMESTRE DEL 2017 A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	608	√
27/04/2017	35250.1.1339	Ranitidina	KRONOS LABORATORIOS C. LTDA.	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	600	√

Realizado por: V.G	Fecha: 27/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 27/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CA-IC 1/2
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA ANALÍTICA PROCESOS DE ÍNFIMA CUANTÍA

FACTURA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	RUC	VALOR
0000607	PRESERVATIVOS MASCULINO MARCA: FEELING	SUPPLIESMED (Jácome Parra Edwin Genaro)	1714759238001	3,368.00
β Cruzado con documento fuente			IVA %	404.16
			VALOR	
			TOTAL	3,772.16


Certifica la entrega el Guardalmacén de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto-Salud y el proveedor de la empresa SUPPLIESMED Comercializadora de Insumos Médicos.

COMPROBANTE: MSP-CZ2-22D02-BDDS22D02-ING0000782-2017-MSP ¥

(CUM) Producto	CANTIDAD	LOTE FABRICACIÓN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNID.	PRECIO TOTAL
(18-080-1) CONDÓN MASCULINO	61250	IL-3346(H.A.CO.LTD)	Unidad	0.061586	3,772.16

Cruzado con **β- 1**

Realizado por: V.G	Fecha: 28/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 28/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CA-IC 2/2
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
CÉDULA ANALÍTICA ÍNFIMA CUANTÍA		


Los delegados por la máxima autoridad proceden a la apertura de las ofertas técnicas presentadas en el tiempo establecido en los pliegos.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

ITEM	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	OFERENTE	RUC
1	10/03/2017	JÁCOME PARRA EDWIN GENARO(SUPPLIESMED)	1714759238001
2	13/03/2017	HECTOR DÍAZ (DIAL MEDICAL)	1713016879001

Según la Resolución RE.-SERCOP-2016-0000072, el uso del procedimiento de Ínfima Cuantía. **EP 2/4 pregunta 15**

Realizado por: V.G	Fecha: 28/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 28/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	CS-IC 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CÉDULA SUMARIA ÍNFIMA CUANTÍA


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA
33310.00.1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL)	300 200 1.444,76 1.444,76 1.444,75 1.444,75	5.967,02	\$ 312.00
TOTAL		Σ6.279,02	5.967,02	h \$ 320.00

h Diferencia del proceso

El valor total del mes de febrero para adquisición de combustible de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, supera el monto establecido para la contratación por el proceso de ínfima cuantía, proceso perteneciente al 33310.00.1 proveedores SINMALEZA PONCE EYSTEN GEOBANI, JANET DEL ROCIO CRIOLLO CHANGO, BALCAZAR CAMPOVERDE REINALDO SALOMÓN, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA EXTRA-DIESEL), con fechas comprendidas entre el 14/05/2017 al 23/02/2017.

* HH 4

Realizado por: V.G	Fecha: 29/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 29/11/2018


	EXAMEN ESPECIAL	VM-IC 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

VARIACIÓN MÍNIMA ÍNFINA CUANTÍA

N°	Código	Objeto del Proceso	Estado	Presupuesto Referencial	Monto del Contrato	Diferencia	Porcentaje de variación mínima
1	35250.1.1211	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DEL I CUATRIMESTRE DEL 2017 A CARGO DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.	Finalizada	2984 ₺	2624	360	12%
2	35250.1.1303	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	Finalizada	683 ₺	450	233	34%
3	35322.00.1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA SER UTILIZADO EN EL LAVADO DE LENCERIA HOSPITALARIA DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO SALUD.	Finalizada	614 ₺	554.04	59.96	10%
4	35260.75.1	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	Finalizada	1990 ₺	1984	6	0.30%
5	35250.1.1352	ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD, CORRESPONDIENTE AL I CUATRIMESTRE DEL 2017.	Finalizada	4995 ₺	4200	795	16%

} δ

Realizado por: V.G	Fecha: 30/12/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 30/12/2018


	EXAMEN ESPECIAL	OTp 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

OPORTUNIDAD DE TIEMPO ÍNFIMA CUANTÍA

Nº	Código	Presupuesto referencial	Monto adjudicado	Contrato	Plazo	FECHA DE RECEPCIÓN DE BIENES	FECHA QUE DEBIERON HABERSE RECIBIDO	TRANSCURSO DE DÍAS	VALOR DE MULTAS	TOTAL MULTAS HASTA EL 31/12/2017
1	SIE-DD22D02-011-2017	\$ 7,230,00	\$ 5.900,00	11/07/2017	5 días	f 10/08/2017	16/07/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
2	SIE-DD22D02-039-2017	\$ 2,700.00	\$ 2,141.78	21/03/2017	5 días	f 26/03/2017	26/03/2017	Tiempo establecido	0.00	0.00
3	SIE-DD22D02-041-2017	\$ 4,589.00	\$ 3907..82	29/06/2017	8 días	f 13/07/2017	05/07/2018	8 días	0.00	0.00
4	SIE-DD22D02-047-2017	\$ 3,612.00	\$ 3,473.48	19/09/2017	3 días	f 25/10/2017	21/10/2018	Tiempo establecido	0.00	0.00

2

Realizado por: V.G	Fecha: 03/01/2019
Revisado por: J.A	Fecha: 03/01/2019

	EXAMEN ESPECIAL	HH 1/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

HOJA DE HALLAZGO

**HALLAZGO 1: CI-CP 1/4 INHABILIDADES ESPECIALES
PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-DD22D022-015-2017**

CONDICIÓN

La máxima autoridad de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud informa formalmente mediante documento escrito la designación formar parte de la comisión técnica para calificación de ofertas en el proceso de contratación determinado; se verifica que, no existe la publicación de documento relevante sobre la vinculación de algún tipo de parentesco hacia los integrantes de la comisión técnica hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los oferentes de los procesos de contratación

CRITERIO

*Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 63, numeral 3 correspondiente a inhabilidades especiales, señala que **no podrán celebrar contratos con la entidad contratante** “Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”.*

CAUSA

Desconocimiento de las disposiciones legales de contratación pública por parte de los encargados de realizar los procesos

EFEECTO

Los procesos al no ejecutarse considerando la normativa establecida, se exponen al cometimiento de errores que pueden ocasionar inconvenientes en la contratación y llegar declararse desiertos, retrasando el cumplimiento de metas establecidas.

CONCLUSIÓN


Los funcionarios a cargo de los procesos de contratación deben conocer los parámetros que exige la normativa para evitar inconsistencias técnicas.

RECOMENDACIÓN

Al responsable del área, proporcione la capacitación pertinente al personal encargado para evitar futuros inconvenientes.

Realizado por: V.G	Fecha: 05/01/2019
Revisado por: J.A	Fecha: 05/01/2019

	EXAMEN ESPECIAL	HH
--	------------------------	-----------

	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	2/4
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

HOJA DE HALLAZGO

<p>HALLAZGO 2: CI-CP 2/4 INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° RE-SERCOP-2016-0000072 PROCESOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-DD22D022-015-2017</p>
<p>CONDICIÓN</p> <p>La Entidad ha incumplido lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 21 de su Reglamento General, al no haber contestado todas las preguntas realizadas en el presente proceso. En consecuencia, al haberse producido una violación sustancial al proceso de contratación, se recomienda cancelar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. No se subió al Portal de Compras Públicas el Acta de Calificación en el tiempo establecido, habilitado este requerimiento 17 días después de la adjudicación.</p>
<p>CRITERIO</p> <p>Según la resolución RE.-SERCOP-2016-0000072 establece los documentos considerados como relevantes que deben ser publicados en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en los Procedimientos de Contratación Pública, de acuerdo a su Artículo 9.- Fase preparatoria y precontractual y Artículo 10.- Fase contractual y de ejecución.</p>
<p>CAUSA</p> <p>Las inconsistencias se originan debido a la falta de supervisión de los procesos, ya que no se adjunta la documentación pertinente al caso.</p>
<p>EFECTO</p> <p>Al presentar procesos incompletos, la entidad expone a que los recursos institucionales no se canalicen de manera correcta.</p>


CONCLUSIÓN

Al presentar procesos sin evidencias, el riesgo de poder respaldar una apropiada gestión es bajo, situación que genera información poco confiable.

RECOMENDACIÓN

Al responsable de compras públicas, supervise la documentación que sustenta los procesos de contratación, para evitar futuras sanciones por incumplimiento a la normativa establecida por la SERCOP

Realizado por: V.G	Fecha: 05/01/2019
Revisado por: J.A	Fecha: 05/01/2019

	EXAMEN ESPECIAL	HH 3/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

HOJA DE HALLAZGO

<p>HALLAZGO 3: CI-CP 2/4 INADECUADA APLICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS PROCESO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-DD22D022-015-2017</p>
<p>CONDICIÓN</p> <p>No se cumplen con los plazos estipulados en el contrato para la entrega de los bienes adquiridos por la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud.</p>
<p>CRITERIO</p> <p>Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Artículo 77, numeral 3, literal j) sobre Autoridades de la Unidad Financiera y servidores manifiesta “Cumplir las demás obligaciones señaladas en la ley y en otras normas reglamentarias”, asimismo el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona en su Artículo 121.- Administrador del contrato.-“En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar”.</p>
<p>CAUSA</p> <p>No se aplican las garantías especificadas en el contrato, para casos de incumplimiento de plazos por parte del proveedor.</p>
<p>EFECTO</p> <p>El incumplimiento ocasiona retrasos en las actividades institucionales, llegando a generar procesos deficientes que restan operatividad a las áreas de salud.</p>


CONCLUSIÓN

No se puede exponer a que este tipo de irregularidades afecte el normal desarrollo de las actividades en la institución por lo que se debe aplicar el uso de garantías que establece la contratación pública.

RECOMENDACIÓN

Al responsable del área de compras pública, considere el uso de sanciones por incumplimiento y aplique lo expuesto en la normativa de la SERCOP.

Realizado por: V.G	Fecha: 05/01/2019
Revisado por: J.A	Fecha: 05/01/2019

	EXAMEN ESPECIAL	HH 4/4
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

HOJA DE HALLAZGO

HALLAZGO 4: CS-IC 1/1 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ERRADO PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA

CONDICIÓN

El valor total del mes de febrero para la adquisición de combustible de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, supera el monto establecido para la contratación por el proceso de ínfima cuantía \$5.967,02.

CRITERIO

La resolución No. **RE.-SERCOP-2016-0000072** establece en su Artículo Art. 330.- Bienes y/o servicios.- numeral 3) “Que, aunque consten en el PAC no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado”: de igual manera, basado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 52.1 sobre contrataciones de ínfima cuantía señala “...*Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.*”

CAUSA

El personal del área no respeta los requerimientos para compras de ínfima cuantía, incumpliendo la normativa que exige el desarrollo del proceso.

EFECTO

Los procesos de ínfima cuantía no presentan informes consistentes sobre el uso apropiado de los recursos de la entidad.


CONCLUSIÓN

Los reglamentos son claros, por lo que deben ser interpretados de manera correcta, el uso de los recursos públicos debe garantizar el cumplimiento a las disposiciones

RECOMENDACIÓN


Al responsable del área de compras pública, analice la información sustentatoria y tome las medidas correctivas pertinentes al caso.

Realizado por: V.G	Fecha: 05/01/2019
Revisado por: J.A	Fecha: 05/01/2019


	EXAMEN ESPECIAL	
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

4.4 FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

	EXAMEN ESPECIAL			PA- FIII 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
OBJETIVO GENERAL				
Comunicar los resultados obtenidos a la máxima autoridad con el objetivo de apoyar significativamente en la toma de decisiones				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer los atributos de los hallazgos encontrados durante el proceso del examen especial. ✓ Convocar a la máxima autoridad y demás involucrados a lectura del borrador del informe. ✓ Emitir un informe final que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF - PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Elaboré la convocatoria a la lectura del Informe del Examen Especial	CIEE	V.G	10/01/2019
2	Presenté Informe Examen Especial	IEE	V.G	17/01/2019

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

	EXAMEN ESPECIAL	PA- FIII 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

CONVOCATORIA LECTURA DEL INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL

Francisco de Orellana, 09 de noviembre de 2019

Dr.
Richard Preciado
Director Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud
Presente.-

De mi consideración:

En base al acuerdo consensuado entre su distinguida autoridad y la firma auditora se han revisado los procesos de Subasta Inversa Electrónica e Ínfima cuantía del departamento de compras públicas de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El presente examen especial comprendió una evaluación al cumplimiento de la normativa de Contratación Pública, mediante procedimientos de auditoria aplicables que garanticen su correcta aplicación.

Los resultados se demuestran en comentarios conclusiones y recomendaciones que deben ser aplicados inmediatamente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Anticipo mi más sincero agradecimiento por la atención que le dé a la presente.

Atentamente,

Verónica Guaytarilla

Auditor Junior



INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL

DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD

CAPÍTULO I

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

El examen especial a la DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo DDOLS001 de 17 de septiembre de 2018.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

- ✓ Determinar el cumplimiento de los procedimientos de contratación pública de la DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 DE SALUD DE ORELLANA – LORETO, periodo 2017.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de los coeficientes y resoluciones establecidas para los procedimientos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía.
- ✓ Comprobar la transparencia de los procesos de subasta inversa electrónica e ínfima cuantía en el portal de compras públicas.
- ✓ Emitir un informe final que incluya comentarios, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CAPÍTULO II

He efectuado el Examen Especial a los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección Distrital 22D02 Orellana – Loreto Salud, periodo 2017, y la revisión de la correspondiente información sobre los procesos de Subasta Inversa Electrónica, y de Ínfima Cuantía. La presentación de la información es responsabilidad de la administración de la Dirección Distrital. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre la información presentada y sustentada en Examen Especial realizado.

El examen se ejecutó conforme a lo establecido por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, razón por la cual fue debidamente planificado y ejecutado para obtener una certeza razonable de la información y documentación examinada, y de que esta no contenga exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que los procedimientos se haya ejecutado de conformidad con las disposiciones legales emitidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley de Régimen Tributario Interno, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Contabilidad Gubernamental y otras Leyes, Normas y Disposiciones Internas.

En mi opinión considero que el Examen Especial ha proporcionado una base razonable sobre la información analizada en el periodo 2017, y el resultado de los procedimientos se encuentra respaldado de conformidad a lo establecido por la Secretaría Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Verónica Guaytarilla
AUDITORA

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. INHABILIDADES ESPECIALES REFERENTE A LOS PROCESOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

CONCLUSIÓN

La máxima autoridad de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, informa formalmente mediante documento escrito la designación formar parte de la comisión técnica para calificación de ofertas en el proceso de contratación determinado; el área de compras públicas, no publica la verificación correspondiente al procedimiento aplicado sobre la vinculación de algún tipo de parentesco hacia los integrantes de la comisión técnica hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los oferentes de los procesos de contratación, incumpliendo con el art. 63, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que corresponde a inhabilidades especiales, el cual señala que **no podrán celebrar contratos con la entidad contratante** *“Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”*

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la máxima autoridad, cumplir con las disposiciones legales vigentes, así como también, el personal bajo su responsabilidad o delegados del mismo, cumplan con las disposiciones emitidas en base a los procedimientos de contratación; es trascendente indicar, la importancia de salvaguardar la información documental anexada en cada proceso; que la comisión técnica conformada, emita una acta donde se refleje la veracidad de no tener parentesco ni vinculación alguno con los oferentes participantes en el proceso del portal y, así evitar conflictos de intereses.

2. INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. RE.-SERCOP-2016-0000072 PROCESOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CONCLUSIÓN

La Entidad ha incumplido lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 21 de su Reglamento General, al no haber contestado todas las preguntas realizadas en el presente proceso. En consecuencia, al haberse producido una violación sustancial al proceso de contratación, se recomienda cancelar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. No se subió al Portal de Compras Públicas el Acta de Calificación en el tiempo establecido, habilitado este requerimiento 17 días después de la adjudicación **RE.-SERCOP-2016-0000072** que establece los documentos considerados como relevantes que deben ser publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en los Procedimientos de Contratación Pública, de acuerdo a los artículos **9.- Fase preparatoria y precontractual** y artículo **10.- Fase contractual y de ejecución.**

Así mismo, en apego del **artículo 8** de la misma resolución, **Obligación de Publicación.**
- Todas las entidades contratantes deberán publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la información de todos los procedimientos precontractuales, salvo aquellos que no requieren de publicación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o su Reglamento General.

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de cumplir con el principio de transparencia, SE RECOMIENDA al encargado/a del Departamento de Compras Públicas o delegados de la máxima autoridad, dar cumplimiento lo estipulado en la resolución **RE-SERCOP-2016-0000072** que establece los documentos considerados como relevantes que deben ser publicados en el Portal Institucional referente a los Procedimientos de Contratación Pública.

3. CONCURRENCIA DE OFERTAS PROCESO DE INFIMA CUANTIA OC-DD22D02-20170047

CONCLUSIÓN

El encargado de compras públicas de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, exhorta la cotización de tres ofertas para la contratación por medio de ínfima cuantía, en cumplimiento a la Resolución **RE-SERCOP-2016-0000072**, artículo **336.- Concurrencia de ofertas.** - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por ínfima cuantía”. Al verificar la información relevante del proceso, se verifica que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se concluye que no existen hallazgos que perjudiquen la contratación.

RECOMENDACIÓN

Al encargado de compras públicas, se recomienda continuar con la ejecución de los procesos de ínfima cuantía en apego a las disposiciones emitidas por el SERCOP y órganos de control, para así no incurrir en observaciones.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INADECUADO PROCESO DE INFIMA CUANTIA

CONCLUSIÓN

El valor total del mes de febrero para adquisición de combustible de la Dirección Distrital 22D02 Orellana Loreto Salud, supera el monto establecido para la contratación por el proceso de ínfima cuantía \$5.967,02, incumpliendo con la resolución **RE.-SERCOP-2016-0000072** establece en su Artículo **Art. 330.- Bienes y/o servicios.-** numeral 3) “Que, aunque consten en el PAC no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado”, de igual manera, basado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo 52.1 sobre contrataciones de ínfima cuantía señala “...*Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para*

el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas”.

Según lo estipulado en el **Art. 331.-Casos especiales de bienes y/o servicios.**-Los siguientes bienes y/o servicios podrán adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, independientemente de las condiciones señaladas, de acuerdo al numeral 2, “*La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado.*”; se identifica que, la entidad contratante ha registrado los montos totales de la factura de la compra por ínfima cuantía; verificándose que en el sistema se refleja un incumplimiento a la resolución RE.-SERCOP-2016-0000072, artículo 330, numeral 3) “Que, aunque consten en el PAC no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado”


RECOMENDACIÓN

Se recomienda al encargado de compras públicas de la institución, verificar los instructivos correspondiente a registros de valores de ínfima cuantía, los cuales deben ser registrados con el precio subtotal del comprobante de venta (factura), y así evitar ser objeto de observación por la inadecuada aplicación del proceso de contratación

Loreto, 17 de enero de 2019

Verónica Guaytarilla


AUDITORA

	EXAMEN ESPECIAL	
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

FASE IV:

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

4.5 FASE IV: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

	EXAMEN ESPECIAL			PA FIV 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD			
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE IV: SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
OBJETIVO GENERAL				
Monitorear las actividades en cumplimiento a lo expuesto en las recomendaciones del informe de Examen Especial.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instruirse sobre los parámetros que exige la LOSCP ✓ Ejecutar los procedimientos según los requerimientos legales ✓ Revisar los instructivos para los casos correspondiente 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF - PT	ELABORADO POR	FECHA
1	Diseñé la matriz de supervisión y monitoreo	MSM	VG-JA	21/01/2019

Realizado por: V.G	Fecha: 05/11/2018
Revisado por: J.A	Fecha: 05/11/2018

	CARTA FINAL	MSM 1/1
	DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD	
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	

MATRIZ DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO

PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO	CUMPLIMIENTO
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DISPOSICIONES LEGALES LOSNCP	Revisión normativa legal	ENCARGADO COMPRAS PÚBLICA PERSONAL DEL ÁREA	6 MESES	
	Análisis a la Ley			
	Revisión a resoluciones			
	Revisión de documentos de soporte			
	Comprobación de procesos ejecutados			
	Verificación de instructivos actualizados			
	Complementación de documentos sustentatorios			

Realizado por: V.G	Fecha: 21/01/2019
Revisado por: J.A	Fecha: 21/01/2019

CONCLUSIONES

- Se elaboró el marco teórico, considerando los temas de relevancia para el desarrollo del examen especial.
- A través del uso de una metodología apropiada se determinaron los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados en los procedimientos de contratación pública.
- Se presentó el informe final del examen especial en el cual se dio a conocer las irregularidades existentes en el proceso de contratación pública, para la toma de medidas correctivas y el mejoramiento de la gestión institucional.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda utilizar un marco teórico apropiado a la investigación, con el cual se proporciona los temas a desarrollar de manera amplia.
- Es apropiado utilizar una metodología acorde a la investigación la cual permita la obtención de información segura para su garantizar la confiabilidad de la misma.
- Se sugiere considerar las recomendaciones emitidas en el informe para alcanzar el cumplimiento a las disposiciones legales y una gestión institucional apropiada.

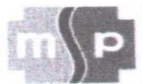
BIBLIOGRAFÍA

- Abolacio, M. (2013). *Planificación de la auditoría*. Málaga: IC.
- Arenas, P. (2008). *Introducción a la Auditoría Financiera*. Madrid: McGraw- Hill.
- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría, un enfoque integral* (11ª ed.). México: Pearson Educación.
- Aumatell, C. (2012). *Auditoría de la Información: Identificar y explotar la información en las organizaciones*. Barcelona: UOC.
- Bernal, F. (2011). *Programas de Auditoría: Contabilidad y Tributaria*. Actualidad Empresarial N°224.
- Bertani, E., Polesello, M., Sanchez, M., & Troila, J. (2014). *COSO I y COSO II una propuesta integrada*. Obtenido de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6694/bertanipolesellosancheztroila-tesisfce.pdf
- Cepeda , G. (2000). *Auditoría y control interno*. Bogotá: Mc Graw-Hill.
- Contraloría General del Estado. (2011). *Guía Metodológica para Auditoría de Gestión*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo047-CG-2011GUIAMETODOLIGICAPARAAUDITORIADEGESTION.pdf>.
- Escalante, P., & Hulett, N. (2010). *Importancia de la Auditoría de Estados Financieros para las Pyme's. Una revisión documental*. Actualidad Contable Faces. Obtenido de <http://www.uacm.kirj.redalyc.redalyc.org/articulo.oa?id=25715828003>
- Estupiñán, R. (2015). *Control interno y fraudes: análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Estupiñán, R. (2015). *Administración de Riesgos E.RM. y la auditoría interna*. (2ª ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Flores, R. (2017). *Auditoría Financiera a la Empresa El Sembrador S.C.C., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015.(Tesis de Pregrado, ESPOCH)*. Recuperado de <http://dspace.epoch.edu.ec/handle/123456789/6362#sthash.WQE5fxsf.dpuf>

- Fonseca, O. (2009). *Dictámenes de Auditoría: Guía para usuarios y operadores de información financiera*. Lima: Instituto de Investigación en Accountability y Control-IICO.
- Franklin, E. (2007). *Auditoría Administrativa: Gestión Estatégica del cambio* (2ª ed.). México: Pearson Educación.
- Galaz, Y., & Ruiz, S. (2015). *COSO Marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/COSO-Sesion1.pdf>
- Greco, O. (2000). *Diccionario Contable*. Buenos Aires: Valleta Ediciones.
- Guerreros, J. (6 de 12 de 2015). *Auditoría Financiera Concepto*. Obtenido de http://www.cacvirtual.upla.edu.pe/distancia/as_cf.php/07/Auditoría%20Financiera%.
- Hornngren, C., Srikant, D., & Foster, G. (2007). *Contabilidad de Costos. Un enfoque Gerencial*.(12ª ed.). México: Pearson Educación.
- Madariaga, J. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. España: Deusto.
- Maldonado, M. (2011). *Auditoría de Gestión* (4ª ed.). Quito: Abya-Yala.
- Medina, I. (27 de Septiembre de 2014). *Papeles de Trabajo - Auditoria Gubernamental*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/yubicsa/papeles-de-trabajo-auditoria-gubernamental>
- Mendívil, V. (2015). *Elementos de la Auditoría* (7ª ed.). Mexico, DF: Cengage Learning.
- Napolitano , A., Holguin , F., Tejero, A., Valencia , R., & entre otros. (2011). *Auditoría de Estados Financieros y su Documentación*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Novillo, C. (2017). *Auditoría Financiera a la Corporación de Turismo de Chimborazo, CORDTUCH, período 2015. (Tesis de Pregrado, ESPOCH)*. Recuperado de: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/6218#sthash.3hZC3zAc.dpuf>
- Palomino, J. (2016). *Papeles de Trabajo*. Obtenido de <http://juliaenauditoria.blogspot.com/p/papeles-de-trabajo.html>
- Perdomo, A. (2004). *Fundamentos de control interno* (9ª.ed). México: International Thomson Cengage Learning.

- Quevedo, J. (2001). *Caso práctico sobre la Auditoría de Estados Financieros*. México: Ediciones Fiscales- ISEF.
- Ramos, E. (2014). *Auditorías-Un Estudio Completo sobre las Auditorías*. Venezuela: Lara.
- Sánchez, G. (2006). *Auditoría de Estados Financieros* (2ª ed.). México: Pearson Educación.
- Sandoval, H. (2012). *Introducción a la Auditoría*. Obtenido de http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf
- Santillana, J. (2013). *Auditoría Interna* (2ª ed.). México: Pearson Educación.

ANEXOS



Ministerio
de Salud Pública

Dirección Distrital 22D02 Orellana - Loreto- Salud

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PLIEGOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN N° 014-SIE-DD22D02-003-2017

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD

CONSIDERANDO:

Que, una vez que la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que se publicó en el suplemento del Registro N° 395 del lunes 4 de agosto de 2008, se establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo consultoría.

Que, mediante Decreto ejecutivo N° 1700, publicado en el Suplemento del registro oficial N° 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.

Que, el Art. 1 de la LOSNCP establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, el Art. 46 de la LOSNCP establece que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Que, el Art. 47 de la LOSNCP establece la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertada en acto público o por medio electrónicos a través del portal de compras públicas.

Que, mediante Acta del Equipo de Trabajo Multidisciplinario para la Gestión del Suministro de Dispositivos Médicos, Odontológicos y Laboratorio Clínico N° EM-001-Distrito 22D02 Orellana Loreto-Salud-2017, firmado por la Dra. Valeria Mena/Presidenta del Equipo de Trabajo Multidisciplinario, BQF. Leidy Cobo/Secretaria del Equipo de Trabajo Multidisciplinario de Dispositivos Medicos, Dr. Yuri Marimón/Miembro Comité, Lic. Juan Ortiz/ Miembro Comité, Mgs. Nicolás Guzmán/ Miembro Comité, Lic. Ana Mendoza/Miembro del Comité, analizan y aprueban el requerimiento de Reactivos e Insumos Médicos de Laboratorio Clínico; Dispositivos Médicos de Uso General, Biomateriales e Insumos de Odontología, para el primer cuatrimestre del año fiscal 2017 y ejecución presupuestaria de la partida 530810, 530826 y 530832 de los procesos correspondientes al segundo cuatrimestre, con memorando N° MSP-DD-22D02-PSS-2017-0077-M de fecha 03 de febrero de 2017, el Dr. Yuri Marimón / Experto en Provisión de Servicios, solicita autorización para la Adquisición de Dispositivos Médicos en General, Odontológicos y Laboratorio Clínico del Distrito 22d02 Orellana-Loreto Salud.

Que, mediante Memorando N° MSP-CZ2DD22D02-2017-0333-M, la Dra. Priscila Caicedo/Directora Distrital solicita la emisión de la certificación y autoriza la ejecución de los Dispositivos Médicos de Uso General, Laboratorio Clínico; Odontología y de Imagen, la misma que se desprende para la **ADQUISICION DE INSUMOS Y BIOMATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.**

Que, a través de Memorando N° MSP-DD-22D02-AF-2016-0029, de fecha 07 de febrero de 2017, la Eco. Katherine Macías/Analista Distrital de Contabilidad, emite la certificación N° 13 con cargo a la partida presupuestaria N° 90 00 000 010 530832 2201 001 0000 0000 **Dispositivos Médicos de Odontología** por un monto de \$ USD 51209,42 dólares (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 42/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA; para la



Ministerio
de Salud Pública

Dirección Distrital 22D02 Orellana - Loreto- Salud

ADQUISICION DE INSUMOS Y BIOMATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.

Que, es necesario adquirir los bienes solicitados para efectos de contar con herramientas útiles que coadyuven en la prestación de un servicio eficiente, eficaz y sobre todo de calidad;

Que, en uso de las facultades legales que establece el Art. 35 de la Ley de Modernización en donde dice que las máximas autoridades de las Instituciones pueden dictar resoluciones, acuerdos.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, para la **ADQUISICION DE INSUMOS Y BIOMATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD**, según el proceso **SIE-DD22D02-003-2017**.

Art. 2.- Aprobar los pliegos para la Subasta Inversa Electrónica, según el proceso **SIE-DD22D02-003-2017**, para la **ADQUISICION DE INSUMOS Y BIOMATERIALES DE ODONTOLOGIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD**, cuyo presupuesto referencial es de **USD 44920,23 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 23/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, SIN EL IVA.

Art.3.- Notifíquese la presente resolución a través del portal www.compraspúblicas.gob.ec, de acuerdo a lo que dispone el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Declara la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado y firmado en Francisco de Orellana, 24 de febrero del 2017


Dra. Priscila Caicedo Guerrero
**DIRECTORA DISTRITAL 22D02
ORELLANA-LORETO-SALUD**



Ministerio de Salud Pública



Dirección Distrital 22D02 - ORELLANA - LORETO - SALUD
Unidad Administrativo Financiero

Memorando Nro. MSP-DD-22D02-AF-2017-0029-M

Francisco De Orellana, 07 de febrero de 2017

PARA: Sra. Ing. Natali Elizabeth Gamarra Mena
Analista Distrital de Adquisiciones


ASUNTO: ENTREGA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA, Y DE IMAGEN DEL DISTRITO 22D02 ORELLANA LORETO SALUD CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE 2017.

De mi consideración:

En referencia al memorando MSP-CZ2DD22D02-2017-0333-M se emite certificación presupuestaria N° 13 - 14- 15 para la Adquisición de los Requerimientos de Dispositivos Médicos de Uso General, Laboratorio Clínico, Odontología, correspondientes al primer cuatrimestre del año fiscal 2017 del Distrito 22D02 Orellana Loreto Salud, y a la vez se informa que se planteó la reforma de la partida 530826 de Dispositivos Médicos de Uso General a la partida 530833 de Dispositivos Médicos para Imagen, sugerido por el Equipo de Trabajo Multidisciplinario mediante Acta N° EM-001.

Con sentimientos de distinguida consideración.

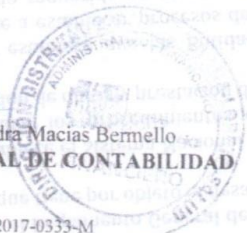
Atentamente,


Econ. Katherine Alexandra Macias Bermello
ANALISTA DISTRITAL DE CONTABILIDAD

Referencias:
- MSP-CZ2DD22D02-2017-0333-M

Anexos:
- acta-em001_primer_cuatrimestre_2017.doc

Copia:
Sr. Dr. Yuri Jesus Marimon Diaz
Experto en Provisión de Servicios



CONSIDERANDO:

DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 ORELLANA LORETO SALUD

REGISTRACION N° 014-210-DD53D03-003-2012

REGISTRACION DE VOUCHER: Av. Alejandro Labaka S/N y Atahualpa Barrio Cambahuasi

Código Postal: 220203 Teléfono: 593 (2) 2 881 686
dpsorellana@msp.gob.ec

10 por 1000



1/1

GARANTIA TECNICA

Yo, Edwin Jácome Parra garantizo que los PRESERVATIVOS de la SUBASTA INVERSA SIE-DD22D02-015-2017 para el DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD son nuevos, de buena calidad y buen funcionamiento los cuales cumplen con los requisitos técnicos, cobertura y plazo de validez exigidos por la ley.

DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD está plenamente autorizado a realizar, en cualquier tiempo, los análisis de Control de Calidad de nuestros productos a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas, de seguridad y calidad que le permiten ser aptos para uso humano; a la vez que, por nuestra parte nos comprometemos a cancelar el costo que demanden dichos análisis; así como, a la reposición de las unidades utilizadas para este efecto.

Por lo que hacemos extensiva esta GARANTIA TECNICA durante 12 MESES o en tiempo de vida útil de los dispositivos médicos o por cualquier desperfecto de producción o manufactura, la misma que entrará en vigencia a partir de la entrega recepción de los insumos médicos para stock del DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD.

Finalmente, me comprometo a reponer las unidades de los PRESERVATIVOS en caso de presentar alguna falla imputable durante el transporte, fallas de fabricación o que se encuentren próximos a caducar, para éste último caso el DISTRITO 22D02 ORELLANA-LORETO-SALUD nos notificará con sesenta días de anticipación.

Atentamente
SUPPLIES MED

FIRMA AUTORIZADA
Edwin Jácome Parra
SUPPLIESMED

Quito, 10 de Agosto del 2017

576726

Prodontomed

Audamos a construir sonrisas



R.U.C.: 1792010411001

FACTURA

No. 005-003-000001575

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1004201701200500300000157517920104119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2017-04-10T17:30:45-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1004201701179201041100120050030000015750000157511

Prodontomed S.A.

Prodontomed S.A.

Dirección Matriz: Marqués de Varela 0e3-55 y Av. América

Dirección Sucursal: TUNGURAHUA AMBATO BOLIVAR 13-45 Y MARIANO EGÚEZ

Contribuyente Especial Nro 1478

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: Direccion Distrital 22d02 Orellana Loreto Salud RUC / CI: 2260015300001

Fecha Emisión: 10/04/2017

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
MO-2113	30.00	[MO 2113] Hipoclorito de Sodio al 2.5 %		2.0000	0	60.0000
MO-2139C	80.00	[MO 2139C] CLORHEXIDINA 2 % LIRA		11.7700	0	706.2000
3M-0072	100.00	[3M 0072] 3M ANESTESICO XYLESTESIN A		21.5000	0	2150.0000
3M-0073	40.00	[3M 0073] 3M ANESTESICO MEPIVASTESIN		22.5000	0	900.0000
J-601187	40.00	[MO 601187] ALCOHOL POTABLE 96 grados x Lt: LIRA		14.0000	0	560.0000

Formas de Pago

Formas Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4376.20		

Información Adicional

DIR: AV ALEJANDRO LABAKA S N Y ATAHUALPA

TLF: 062881688

Email: natali.gamarra@22d02.mspz2.gob.ec

Condiciones de 60 días

SUBTOTAL 14 %	0
SUBTOTAL 0%	4376.20
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4376.20
DESCUENTO	
ICE	0
IVA 14 %	0
VALOR TOTAL	4376.20